Sábado 14 de Abril de 1877 | MONTEVIDEO | Año XIV 2ª Época Núm. 3,672

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
ADMINISTRADOR: CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

EL SIGLO

La nueva Presidencia en los Estados-Unidos

[illegible]

Revista de la prensa

[illegible]

REMITIDOS

Cuestion prácticos lemanes

Con motivo de un artículo publicado en El Siglo núm. 3,671 bajo el epígrafe «Servicio de Pilotaje», y que es traduccion del diario italiano La Patria, que se publica en Buenos Aires, nos permitimos rectificar los siguientes puntos, que son completamente falsos y que nuestra dignidad y rectitud no pueden dejar ocultos.

Todo lo que dice el referido artículo referente á que el Gobierno Argentino ha sido el promotor de lo que sucede hoy á la navegacion del Rio de la Plata, es muy cierto y fuera de duda, y tambien es cierto que el Gobierno Oriental se ha visto en la durísima necesidad de tomar la represalia para guardar los legítimos derechos de sus prácticos, defraudados por el Gobierno Argentino [illegible] ... ¿Qué medio le restaba al Gobierno Oriental para salvar los intereses de sus súbditos? [illegible]

Mande pues el Superior Gobierno colocar un ponton en el Farallon, es decir, 6 millas al Sud de esta isla, en 4 brazas de agua, ó sean 24 piés ingleses y no fuera de camino, sino en el mismo canal que toman los buques de calado para su derrotero á Buenos Aires y vice-versa, consultando así los intereses de los mismos buques de Ultramar, pues hay tres piés de agua mas que en Punta Indio y dos piés y medio mas que en Quilmes. Luego pues, ¿cómo los paquetes de mucho calado pueden ir á Punta Indio en menos agua á tomar el práctico y no pueden ir al Farallon? Porque quieren desvirtuar la verdad en beneficio de los prácticos argentinos, creando obstáculos imaginarios á fin de hacer reconocer el pretendido derecho que tiene el Gobierno Argentino de no dejar navegar de Punta Indio para adentro mas que á sus prácticos, pretensiones que no tienen sentido comun.

Referente á la *enorme* tarifa, se desprende que el autor del artículo habla por boca de ganso; pues la tarifa de Montevideo á Buenos Aires, si bien debiera ser mucho mayor que la argentina, es mucho menor que aquella y no es nueva, porque existe desde el año 1874. Confronte las dos tarifas, la de Montevideo á Buenos Aires de $ 120 y la de allá de $ 130, y se convencerá que la de nosotros es mas equitativa, sobre todo cuando se toma en cuenta la distancia que navegan nuestros prácticos de Montevideo á Buenos Aires, que son 45 millas mas que desde Punta Indio, con mayores peligros de aquí á Punta Indio que de ese punto á Buenos Aires y verá entonces lo injustas que son sus apreciaciones. Lo mismo sucede de Cabos á Buenos Aires, pues navegan la friolera de cien millas mas que los de Buenos Aires y no en parajes como los de Punta Indio adentro, sino algo mas peligrosos, como lo comprueban los siniestros frecuentes que ocurren por esos lugares.

En cuanto á no poder arrear el bote ó navegar en él para embarcar el práctico al buque que lo solicite en nuestro ponton, es un pretexto que demuestra hasta la evidencia la malevolencia del que ha informado al que escribe, ó sinó su ignorancia. Es decir, que para los capitanes de buques que de aquí ó de mar afuera se dirigen al ponton de Punta Indio, hay bonanza garantida y podrá siempre embarcar el práctico; pero que no vaya al ponton del Farallon, porque será víctima del mar, que por ser 60 millas mas adentro que Punta de Indio, ofrece mayores peligros.

Hombre! no sea Vd.....

Para concluir, diremos que el Gobierno Argentino nos ha despojado de la friolera de 2000 pesos fuertes mas ó menos, que son el sosten de cien familias, ganados por nuestros prácticos con riesgo de sus vidas y que nos fueron quitados arbitrariamente.

Á mas somos los únicos que tienen embarcaciones á propósito para el servicio del crucero en número de ocho, que han estado suspendidas en vista de las disposiciones argentinas, quedando en la última indigencia sus dueños por falta de trabajo.

Rechazamos, pues, todos los cargos gratuitos que se nos hace y esperamos que el Gobierno Argentino retroceda sobre sus pasos.

Montevideo, Abril 13 de 1877.

Otto Schultz, Gerente.
Manuel Soza, Práctico Mayor.

SECCION OFICIAL

Secretaría de Relaciones Exteriores.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Abril 12 de 1877.

Con esta fecha ha sido reconocido el Sr. D. Ramon Suarez, en el carácter de Vice-Cónsul de España en La Florida.

La Secretaría.

SECCION CIENTIFICA

Filosofía del Derecho Penal

POR AD. FRANCK

[Traduccion de Cárlos Alberto Feis]

De como el derecho de castigar no es la retribucion del mal por el mal. (Opiniones de los Sres. Cousin, Guizot, de Broglie, Rossi.)

(Continuacion)

El castigo es un hecho misto, que participa de la expiacion, del derecho de legítima defensa y del de intervencion en la defensa del débil contra el fuerte. La esperiencia nos demuestra siempre juntos á estos tres elementos, puesto que la ley, cuando castiga, devuelve el mal por el mal: hé ahí la expiacion. La sociedad trata de prevenir los crímenes que tienden á turbarla ó disolverla: aparece entonces el derecho de defensa. Y por fin, la justicia socorre al débil contra el fuerte: hé ahí el derecho de intervencion en la defensa de otro. La idea de castigo no puede resolverse por ninguno de esos elementos: abraza los tres.

Resulta de aquí, que el castigo en sí mismo es legítimo, puesto que ninguna duda puede suscitarse sobre los diferentes principios de que es el resultante, por así decirlo. El derecho de defensa, es el derecho mismo de vivir y existir, pero como puede esponer al mas débil á ser presa del mas fuerte, lleva consigo el derecho de intervencion ó de proteccion. Siendo un deber protejer á los débiles y oprimidos, cómo no lo será un derecho? En fin, la expiacion es el restablecimiento del órden eterno que quiere relacionar el sufrimiento con el mal moral y la dicha con la virtud. Es en sí tan necesaria, como el derecho de defensa y el de intervencion.

Pero la expiacion se presenta ante nuestro espíritu bajo dos aspectos: es relativa ó absoluta. La expiacion absoluta nos espera en la otra vida, es la obra de la justicia divina; consiste en castigos que nuestra débil razon no puede imaginar. No sucede lo mismo con la expiacion relativa: se cumple en este mundo por el remordimiento, la desaprobacion pública y el temor, ó por decir mejor, por la espera de una retribucion definitiva que se sabe haber merecido.

Bajo esta forma puramente espiritual, la expiacion es rara vez eficaz y no ofrece á la sociedad suficiente garantía. Es forzoso completarla por un suplemento de penalidad que haga mas activos los remordimientos, arrancando al culpable de los placeres y del tumulto del mundo; que dé mas fuerza á la desaprobacion pública, arrojando al culpable á la infamia; que sustituya, en fin, á la creencia un tanto vaga de un castigo lejano, uno positivo é inmediato, dando á la expiacion una forma sensible «que cada uno de nosotros pueda verla y palparla.»

Es únicamente con esta condicion, que la expiacion será al mismo tiempo un medio de defensa y que la necesidad de emplearla nos dará su medida, pues habrá conseguido su objeto, siempre que baste para el mantenimiento de la paz y de la conservacion del órden social.

Tal es el carácter esencial de la expiacion humana, de la expiacion relativa. Pero esto no autoriza á confundirla con el derecho de defensa, pues que este cesa tan pronto como se desarma al agresor; por el contrario, comienza desde este momento la expiacion ó el derecho de castigar.

[illegible] que de Broglie, esplica de una manera ingeniosa los principales errores que se han introducido en el derecho penal. Unos han confundido el castigo legal, humano, relativo, con la expiacion real y absoluta; hé ahí porque han pedido una variedad infinita de suplicios. Otros, no distinguiendo la [illegible] dos á quitarle sus principales medios de accion y hacerla casi ilusoria. Finalmente, algunos, no distinguiendo en ella [illegible] de intervencion á favor del débil, han supuesto la existencia de un contrato que ha hecho pasar este derecho de manos del individuo á las de la sociedad.

Hé aquí esplicada la misma naturaleza del castigo [illegible] legítima y conforme con las leyes del órden eterno del órden moral. Se trata ahora de averiguar á quién pertenece este derecho.

El derecho de castigar existe en todas partes donde la sociedad humana entra en ejercicio. Existe en gérmen en la sociedad conyugal, donde el derecho de mandar supone el de obedecer y este supone á su vez un derecho de violencia y castigo. Es al marido que corresponde el derecho de mandar, no como individuo, sinó como esposo, como personaje social, como jefe de la sociedad doméstica; pues en él reside un derecho impersonal, absoluto, de someter la mujer á la obediencia; pero felizmente este derecho se ha inutilizado por la afeccion.

Este mismo derecho de mandar, pertenece en la familia al padre, mientras es tal, con un carácter absoluto y no personal. Lleva consigo la misma consecuencia, es decir el deber de hacerse obedecer por el temor, por medio de los castigos. Nadie negará al padre el derecho de castigar á sus hijos en caso de desobediencia. Solo que, cambian de forma siguiendo el desarrollo del niño que se ha propuesto instruir y corregir; tan pronto se ejerce sobre la sensibilidad física, como sobre el sentimiento y la razon.

No sucede de otra manera con la sociedad civil y el Estado; allí tambien reside necesariamente en los mas dignos y en el interés del cuerpo social, en el de su conservacion y perfeccion, un derecho de mandar al que corresponde un deber de obedecer y que lleva consigo un derecho de violencia y de castigo. El que tiene mando sobre todo el Estado y la sociedad, se llama legislador, aplicándose este título á un individuo ó una corporacion. El legislador tiene el derecho de dictar leyes penales, y esas leyes son tan legítimas, tan inviolables como las otras, puesto que sin ellas ninguna seria cumplida. El derecho de castigar, en su poder, es tan incontestable como en el del padre de familia, solo que el uno no puede proponerse el mismo objeto que el otro. «El niño culpable, dice el señor de Broglie, podria quejarse, no de sufrir la expiacion de su falta, sino de sufrirla de manos del padre, si este la exigiera con otro objeto que el de su interés.

El ciudadano culpable podria quejarse, no de sufrir la expiacion de la pena, sino de sufrirla de manos del legislador si este la exijiera con otro objeto que el de la conservacion de la paz pública. Pero que ambos se circunscriban, este en su mandato, aquel en el suyo, y toda queja será mal fundada. De esta manera, ni el recuerdo se le ocurrirá. (1)

Vedlo aquí claramente. El derecho de castigar se ejerce bajo dos condiciones diferentes. En poder del padre y en el círculo de familia, tiene por objeto la reforma del culpable y debe ser considerado como un medio de educacion. En poder del legislador y en los vastos límites del Estado, tiene por objeto el mantenimiento de la paz y del buen órden, es un medio de defensa y de represion. Sin duda que no le está prohibido el producir la enmienda del culpable; pero no es eso su carácter esencial, no es ese el objeto de su ejercicio. El sentimiento que debe inspirar, es el temor y no el amor del deber. Así, finalmente, el derecho de castigar se descompone en dos derechos completamente diferentes.

Séame permitido decir, antes de discutir la fuerza de este sistema, que reconocemos aún aquí, ese espíritu de composicion y transaccion que caracteriza los hombres de Estado y los de negocios. No dudo que sea útil algunas veces en la diplomacia y la política, siempre que no salga de ciertos límites y no dejenere en indiferencia ó apostasía. Pero en el dominio de la filosofía y del derecho, está lleno de peligros, puesto que encubre y oscurece los principios que constituyen la grandeza y la dignidad de la naturaleza humana, que solos, establecen diferencia entre lo verdadero y lo falso, entre lo justo y lo injusto, entre el derecho y la fuerza, entre las exijencias de la conciencia y los espedientes de la política.

Desde luego rechazaré los términos en los que el ilustre publicista ha tratado de definir la accion penal. Considerando el castigo como un hecho complexo, en el que entra á la vez el derecho de legítima defensa y el de intervencion en la defensa de otros cuando vemos al débil atacado por el fuerte y por fin la expiacion, se ha dejado dominar por una confusion habitual de lenguaje, que deriva ella misma de una confusion de ideas. Como no es siempre posible rechazar la fuerza por la fuerza, sin hacerlo sufrir al agresor un notable perjuicio y algunas veces hasta hacerle recaer el mal que queria aplicarnos, este hecho inevitable de la lucha, cuando ella se convierte en pérdida del culpable, ha sido considerada naturalmente como un castigo, y el derecho de castigar se ha encontrado así entrelazado con el de defenderse.

Pero una inteligencia exacta y severa, como la del autor del artículo de la *Revista Francesa*, no debiera haber incurrido en la falta de los espíritus vulgares. Por otra parte, el señor de Broglie, parece querer retirar su definicion cuando dice: «El castigo no es otra cosa que la misma expiacion, ejercida en estas tres ramas: el remordimiento, la desaprobacion pública, la retribucion definitiva.»

La confusion, ó para precisar mejor, la asociacion que atacamos, no parece haberse adoptado sino para esplicar filosóficamente las diferentes teorías penales que la historia nos muestra en desacuerdo, sin que ninguna de ellas pueda satisfacer la conciencia humana. En realidad, es el principio de la expiacion, y este principio el único que forma la base de la teoría personal del señor de Broglie.

Que el principio de la expiacion, elemento necesario del principio de la sancion, ó como se le llama en el lenguaje de la sicología contemporánea, del principio del mérito y desmérito; que el principio de expiacion, bajo cualquier nombre que se le designe y punto de vista que se le considere, haga parte del órden universal que regla la existencia de las criaturas inteligentes y libres; que reciba un dia por cada una de sus criaturas, cuando haya cumplido su terrenal destino, una aplicacion completa y absoluta, que espontáneamente se haga sentir desde esta vida bajo la forma del remordimiento, de la desaprobacion pública y del temor de un próximo castigo, de un castigo desconocido envuelto en las leyes del mundo espiritual, —ningun espíritu religioso ó verdaderamente filosófico le contestará.—Podrá hacérsele todavía otra concesion al Sr. de Broglie: podrá acordársele que la sociedad tiene el derecho de ayudar la accion del remordimiento por la soledad, y á la de la desaprobacion pública por la infamia. Es justo que emplee para su defensa medios tan poderosos como naturales. Pero cómo hacer que el principio de la expiacion sirva para el hombre en general y para la sociedad de regla de accion, como base de legislacion y como fuente de derecho positivo? Cómo se practicaria por la sociedad? Hé aquí el centro de la dificultad y toda la cuestion que se trata de resolver.

Para demostrar que el principio de la expiacion no pertenece solamente al órden universal, sino al órden social, ó que confiere á la sociedad un verdadero poder, un verdadero derecho, lo mismo que yo llamo el derecho de castigar, el señor Broglie, se apoya en las leyes de la familia, y nos demuestra el derecho de castigar como consecuencia del de mandar. El marido, no como individuo, sino como encargado de mantener el órden en la sociedad conyugal, tiene el derecho de mandar á su esposa; luego tiene el de castigarla, y este derecho debiera ejercerse realmente si la afeccion mútua de los esposos no lo hubiera inutilizado.

El padre tiene el derecho de mandar á sus hijos; entonces tendrá pues el de castigarlos cuando sus órdenes sean menospreciadas. Luego este derecho de mandar, que pertenece en la sociedad conyugal al marido, y en la familia al padre, es imposible no concederlo, en la sociedad civil, al legislador, al soberano; pues el soberano posee tambien el derecho de castigar. Desearia poder juzgar menos severamente una opinion emanada de un corazon tan generoso y de un espíritu tan elevado como el Sr. duque de Broglie; pero, me veo obligado á decirlo, porque tal es mi conviccion, que todas las proposiciones de que está formado este razonamiento ó son radicalmente falsas ó son verdaderas en otro sentido que el del autor.

Es formarse una idea estraña de la sociedad conyugal, tal como debe existir en los pueblos civilizados, con nuestros principios de igualdad moral y de dignidad humana, conceder al marido sobre la mujer una autoridad tal, que el desprecio de sus órdenes le dé un derecho de coercion y de castigo. Esta idea nos ha sorprendido en un espiritualista, en un cristiano, en uno de los miembros mas eminentes de la clase mas culta de la sociedad. No admito la suavidad que el Sr. de Broglie aplica á su proposicion, sosteniendo que el derecho que reconoce al marido es anulado en la práctica por la ternura que acompaña siempre al matrimonio. Es inconsecuente cuando reconoce un derecho para anularlo y para recomendarle á aquel que se halla investido con él, que lo deje dormir en sus manos.

Un derecho exista ó no. Si existe, es necesario hacer uso de él cuando sea útil ó necesario, es decir, cuando la ternura falte. Luego con la mejor voluntad del mundo, sin caer en el desdoro ó la sátira, es preciso convenir que el amor y el casamiento se dan algunas veces la espalda. Pero el derecho existe? Hé aquí toda la cuestion.

No vacilo en decir que tal derecho no existe; no [illegible] dar. Castigar! tratándose de un sér humano, nuestro semejante, y que no está ni en la condicion, ni en la edad de un pupilo confiado á nuestra educacion, solo la ley, la sociedad se abroga este derecho y todavía se trata de saber si con razon.

Un marido que castigara su mujer, caeria el [illegible] despues de haber merecido la reprobacion de la conciencia pública y de la suya propia. Ahora, por qué el [illegible] es completamente inadmisible? por qué subleva nuestra razon y sensibilidad? por qué está implícitamente repudiado por el mismo en quien se trata de establecerlo? Porque el derecho de mandar, en el que se apoya, es puramente imaginario. Al marido pertenece, en la sociedad conyugal, el primer rango, la preponderancia, el derecho de decidir en último caso, el de representar la comunidad en el esterior y tratar y responsabilizarse por ella; pero él no tiene el derecho de mandar en la persona de su mujer, primero porque tal derecho no existe en el órden moral; puesto que una alma, una persona humana, no puede ser ni esclavo, ni súbdito de otra alma, de otra persona, y la palabra misma, la palabra súbdito, debiera desaparecer de una vez, bajo todo régimen, del idioma de los pueblos libres, de los pueblos cristianos. El ciudadano, aun en la monarquía, es súbdito de la ley y no de la voluntad de su semejante. El sometimiento de una alma á otra, el de la mujer al marido, no es solamente contrario al órden moral considerado en su generalidad, está en oposicion con el órden particular de la sociedad conyugal. La sociedad conyugal, no está realmente completa sinó cuando los dos séres de que se compone están unidos entre sí por todas sus facultades, que no constituyen sinó un solo sér, una sola alma, una sola persona, y como dice la Escritura, una sola carne.

Luego esta union no es posible con el derecho absoluto de mandar por una parte, y el deber absoluto de obedecer por otro entre un señor y una sirviente, ó si se desea hablar mejor, entre un soberano y un súbdito. El amor, así como la amistad reclama la igualdad, sino de funciones á lo menos de deberes y derechos.

En qué consiste pues la preponderancia del marido? El está llamado á decidir en último resorte en toda medida útil ó necesaria á la comunidad, como los diferentes Poderes que representan un país están llamados á decidir interior y esteriormente en todo lo que importe á su dignidad, salvacion y reposo. Pero, por lo mismo que esos Poderes, lejos de ser los señores del país que gobiernan, deben penetrarse de su pensamiento y de sus legítimas necesidades, así el marido en vez de obrar como el señor de su mujer, en vez de mandarlo como súbdito ó sirviente, está obligado á consultarla sobre todos los negocios que les interesen y en caso de disentimiento, ensayar sobre ella el poder de la persuasion, á fin de obtener su aprobacion y concurso voluntario antes de hacer uso de su autoridad. Es preciso que no olvide que los intereses de la comunidad son indivisibles, y que ella se compone de dos personas y no de una sola. Es necesario que no diga como cierto soberano hablando de una potencia vecina: «Lo que me conviene le conviene.»

Supongamos ahora que los medios de conciliacion hayan resultado estériles, siendo necesaria una decision soberana,—para hacerla respetar será preciso acordar al marido el derecho de castigar su mitad rebelde? De ninguna manera. La voluntad del marido, si ella permanece en su legítimo dominio, es decir, en las relaciones de la comunidad con la sociedad esterior, será ejecutoria desde el instante que sea regularmente declarada, y eso, por la sola potencia de la ley, por la sola fuerza de las instituciones sociales.

(Continuará)

(1) Revista Francesa, t. 8, pág. 41.

EXTERIOR

Estados Unidos de América

PERSONAL DE LA NUEVA ADMINISTRACION

Al estallar la gran rebelion del Sud, los enemigos de la idea democrática batieron palmas y declararon, ébrios de gozo, perdida para siempre en el mundo la causa de la república.

Los Estados Unidos de América salieron triunfantes de la lucha, pasaron por tan tremenda prueba sin perder nada de su grandeza y poderío, y purificados de la fea mancha de la esclavitud, coronaron su obra gloriosa dando al universo el bello ejemplo de una nacion que al dia siguiente de una campaña gigantesca en que han tomado parte millones de combatientes, se entrega tranquilamente á la labor reparadora, dejando apenas en servicio poco mas de treinta mil hombres para vigilar á los indios ó cuidar los establecimientos militares, y empezando á pagar en grande escala y con sus propios recursos, el préstamo de mas de cuatro mil millones que sus mismos hijos le hicieran para atender á las exigencias de la guerra.

Los anti-republicanos quedaron derrotados por todas partes con esta victoria brillante de las instituciones libres, y los que siendo partidarios de estas últimas, temblaron por su conservacion, y creyeron que los cañonazos del fuerte Sumpter habian sido otras tantas campanadas fúnebres destinadas á anunciar al mundo el mas triste fin del mas sério y feliz de los ensayos republicanos á traves de los siglos, sintieron como si un enorme peso se les quitara de encima, al ver disiparse, con la terminacion de la lucha y el triunfo de la union, las negras dudas y temores que durante cinco largos años afligieran su espíritu.

Once años despues de pasado aquel duro trance, una nueva y peligrosa crisis política ha venido á poner á prueba la solidez y eficacia de las instituciones republicanas en los Estados-Unidos de América, y una vez mas, con la iniciacion del conflicto, ha coincidido el *hosanna* de los enemigos irreconciliables de la democracia, que creyeron al fin llegada la hora de tomar la revancha de su espantosa derrota de 1865, y el ¡ay! angustiado de los timoratos que por segunda ocasion creyeron que la Gran República, víctima del fraude, la anarquía y la violencia, marchaba irremediablemente á su ruina.

Hoy, la lucha electoral, causa de ese *hosanna* y de estos temores, ha terminado por completo en la patria de Washington, y cuarenta millones de hombres libres, acatando respetuosos la mayoría *de un voto* que ha dado el triunfo á uno de los candidatos á la presidencia, en todo piensan menos en apartarse del recto sendero seguido á través de cien años de gloriosos triunfos y jiganteseos progresos, á todo aspiran menos á poner en peligro la existencia de la República, fuente preciosa de nobles ejemplos é inapreciables beneficios.

Los derrotados de 1865 han sido derrotados por segunda vez, y de una manera mas completa en 1877, pues no ha habido necesidad de lucha armada para disipar la tormenta, y los descorazonados de ambas épocas han sentido fortalecerse su confianza en la conservacion de la Union del Norte, y la eficacia de las instituciones que han servido de base á su prodijioso desarrollo.

Uno de los mas notables rasgos característicos de la reciente lucha electoral norte americana ha sido el de ser ambos candidatos á la presidencia igualmente dignos de tan alto puesto, y de no traer aparejado el triunfo de cualquiera de ellos peligro alguno para el país. Si así como la suerte ha favorecido á Hayes, hubiera sido el triunfo de Tilden, igual confianza tendrian los norte americanos en la estabilidad del gobierno y la marcha próspera del país durante el nuevo período presidencial, pues á la circunstancia de coincidir sus programas en varios puntos importantes, se unia la de contar ambos con fuerte apoyo en el pueblo, habiéndose tenido el buen tino de hacer á un lado, apenas presentados en la escena electoral, á los candidatos que no representaban un movimiento sério de opinion, ó cuyo carácter y antecedentes se prestaban á tachas y comentarios inconciliables, segun el criterio yankee, con el título de aspirantes á la primera magistratura de la nacion.

Y entre los motivos de satisfaccion que han tenido los amigos de la causa republicana durante este último período de prueba para las instituciones de su predileccion, ninguno mas grato que el ofrecido por el espectáculo á que acabamos de hacer referencia, esto es, el de la presentacion por cada uno de los grandes partidos en que está dividido el pueblo en los Estados Unidos, del mas puro é intachable de sus prohombres, como candidato á la presidencia, con prescindencia absoluta, así por esos partidos como por las demas fracciones de la opinion, de todo candidato por el estilo de algunos que hemos visto surgir por aquí, verdaderos candidatos de contrabando, para quienes todos los medios han sido buenos con tal de llegar al poder, y cuya desordenada ambicion no se ha detenido ante el fraude, la violencia y las transacciones mas inmorales y vergonzosas de que haya ejemplo en los anales electorales de país alguno del mundo.

La Nacion ha tenido en esta segunda crisis la satisfaccion de formar en las filas de los que ni por un solo instante dieron cabida en su ánimo á la creencia de que la República tocaba en los Estados Unidos de América los dinteles de su pérdida, sosteniendo que sin salir de la esfera de la legalidad ó apelar á decisiones violentas, encontrarian los norte-americanos el medio de conjurar el peligro y salvar el crédito de su sistema de gobierno.

Ahora que la crisis ha pasado, y que la República que nos ha servido de modelo en nuestro aprendizaje democrático nos ha dado tan bello ejemplo de sensatez y respeto á la voluntad popular, parécenos de oportunidad y conveniencia dar á conocer á nuestros lectores algunos rasgos de la vida pública de los hombres que han subido en aquella al poder, hombres todos de órden y reconocida competencia, cuyos nombres son por sí solos una sólida garantía de paz y progreso, y de [illegible] des bienes para la causa de la paz, el progreso y la libertad en la gran República.

El nuevo Presidente, Sr. Hayes, que contará á presente unos cincuenta y cinco años de edad, se educó y graduó en la Universidad de Kenyon, en Ohio, su Estado natal. (Nuestro colega inglés *The Herald*, al cual debemos gran parte de los datos referentes al funcionario que nos ocupa, incurre en error cuando asegura [illegible] riendo, que el Sr. Hayes hizo sus estudios profesio- [illegible] no hizo sinó doctorarse). En la carrera de las leyes, el Sr. Hayes hizo pronto grandes progresos, adquiriendo en el curso del tiempo vasta influencia y reputacion.

Durante la guerra de la rebelion, el Sr. Hayes [illegible] servicio como oficial en el ejército unionista, distinguiéndose por su escrupuloso cumplimiento de todo deber, á la vez que por su bravura por todos reconocida, y captándose el respeto y el cariño de sus jefes y camaradas.

Enviado posteriormente al Congreso, y electo Gobernador de Estado en diversas ocasiones, el señor Hayes ha ido creciendo constantemente en influencia y poder, hasta llegar al primer puesto de la nacion, pero en ninguno de estos períodos de su vida pública se le ha visto figurar en las filas de los llamados politiqueros ó apelar á *astutas* estratajemas ó *hábiles* intrigas para llegar á su fin. No ha andado nunca á caza de posiciones, y aun que considerando siempre como un alto honor el no ser echado en olvido por sus conciudadanos al tratarse de elegir funcionarios para el servicio público, ha sabido llegar á cada puesto con la conciencia y las manos limpias, y sin los compromisos y embarazos consiguientes en todo busca-empleos que ve satisfechas sus aspiraciones.

Caballero en quien la calma y la discrecion predominan notablemente, y cuya ambicion sabe contenerse en todo evento en los debidos límites, el Sr. Hayes ha salido de la última ardiente lucha con el respeto de los hombres rectos de todos los partidos; habiéndose desde un principio mostrado gran partidario del arreglo satisfactorio y amistoso de cuanta dificultad ó cuestion pudiera suscitarse durante la campaña electoral.

El Sr. Hayes es un hombre fino, en estremo culto, de generosas inclinaciones, eminentes calidades sociales y maduro juicio, y cuyo carácter privado ni aun los mas audaces se atrevieron á tocar jamás. De apariencia tranquila, sabe mostrar una firmeza y energía inquebrantables cuando el caso lo requiere, y de su «manejabilidad» puede decirse que es susceptible de dejarse conducir por otro solamente miéntras el camino por que lo conducen merece su aprobacion y se recomienda á su buen juicio.

Tiene toda la sencillez y franqueza de los hombres del Oeste, pulimentada, por decirlo así por la austera cortesía de los caballeros de alta escuela.

En su hogar, el Sr. Hayes goza de una amistosa estimacion que no alcanzan á afectar las mas exaltadas divisiones de partido, y últimamente, al tener que dejarlo para ir á ocupar el elevado y árduo puesto para que ha sido designado, los hombres de todos los colores políticos, los amigos y los vecinos, todos se reunieron espontáneamente—como cuando el grande y sencillo Lincoln abandonó su modesta morada—para despedirse de él, desearle felicidad y dirigirle el tradicional «Dios os acompañe» del pueblo americano.

Su administracion, si ha de juzgarse anticipadamente de ella por los antecedentes públicos y privados del hombre, á la vez que por sus propias declaraciones al respecto, será prudente y conciliadora. Los planes aventurados y las medidas estremas recibirán de ella seguramente poco favor, y los intrigantes políticos tendrán en toda probabilidad que conservarse léjos de un magistrado cuyo carácter brillará mas y mas á medida que vaya siendo mejor conocido, y con el cual es de suponerse que no hagan gran baza aquellos caballeros.

—

El Ministro de Relaciones Esteriores, por lo general llamado simplemente Secretario de Estado, es considerado en los Estados Unidos como el jefe del gabinete, y para ocupar este importante puesto ha sido designado el señor Evarts, distinguidísimo abogado del foro de Nueva York y de quien se ha dicho mas de una vez que no tiene superior en su patria como constitucionalista y hombre de Estado.

El señor Evarts fué Procurador Jeneral de la nacion durante la administracion de Andrés Jhonson, aquel noble sastre de Tennesee que tuvo la gloria de suceder en el mando al leñatero mártir, y á quien tanto debió la causa de la constitucion y de los principios durante el período que tuvo su comienzo al terminar la guerra, llegó á su crísis en la época del famoso «enjuiciamiento» y concluyó con la libre eleccion de Grant para la presidencia de la República.

El Sr. Evarts fué uno de los abogados de los Estados-Unidos en el célebre arbitrage de Ginebra que puso término á la cuestion conocida por del Alabama, con la condenacion de la Inglaterra al pago de los daños y perjuicios causados por los corsarios salidos de sus puertos.

Irreprochable en su conducta, así en la vida privada como en la profesional, el Sr. Evarts es considerado, en su calidad de legista, como el americano que mas legítimo derecho tiene á vestir la túnica del gran Webster, como su digno émulo y sucesor.

Designado para ocupar un puesto que con tanto brillo y acierto ha desempeñado durante muchos años el honorable Hamilton Fish, el cual se retira ahora cargado de honores á la vida privada, mucho tendrá que hacer el Sr. Evarts, y sobre todo mucho bueno, para no desmerecer de su ilustrado antecesor, pero se espera confiadamente que responderá en un todo á las grandes esperanzas en él depositadas por el pueblo, que lo ha visto con satisfaccion ocupar la silla de Webster y de Seward.

El Sr. Evarts no ha tomado parte activa en la lucha presidencial, mereciendo, al final de ella, el honor de ser nombrado miembro (en representacion del partido republicano) de la comision mista encargada de resolver el conflicto electoral.

—

John Sherman, Ministro de Hacienda, es hermano del general del mismo apellido, cuyos hechos durante la guerra de sucesion, y sobre todo cuya célebre marcha decisiva al final de la misma, tanto renombre y gloria le han valido.

Durante diez y siete años, el señor Sherman ha representado al Estado de Ohio en el Senado de los Estados-Unidos, mereciendo por dos ocasiones los honores de la reeleccion. Miembro conspicuo de la Comision de Hacienda durante casi toda su permanencia en el Senado, el nuevo ministro debe haberse preparado ámpliamente para desempeñar debidamente sus nuevas tareas y de esta larga esperiencia en materias económicas, como de su talento, ilustracion y probidad, se esperan grandes reformas y benéficos progresos para el importante ramo de la administracion confiado á su direccion y cuidado.

El Sr. Sherman es el autor de la ley sobre reanudacion de los pagos en metálico en 1879, de cuyo efecto moral en los Estados Unidos puede juzgarse por el hecho de que en los pocos meses que lleva de sancionada, el premio del oro ha descendido del doce al del cuatro por ciento que tiene al presente.

Tampoco tomó parte alguna activa el Sr. Sherman en la reciente campaña electoral, y se cree de su política financiera que será, con algunas reformas y mas anchas vistas, la continuacion de la conservadora, seguida por la administracion Grant.

—

Karl Schurz, nombrado Ministro del Interior, es natural de Alemania, de donde emigró despues de los acontecimientos de 1849, en que tomó una parte activa, apareciendo sériamente complicado en trabajos hostiles á la corona de Prusia. Este dato prueba hasta la evidencia que no ha dicho verdad cierto sueltista de *La Tribuna* que en dias pasados aseguró que Karl Schurz habia llegado á los Estados-Unidos cuando solo contaba diez y siete años de edad, y formando parte de un convoy de emigrantes.

Establecido por largo tiempo en el Estado de Missouri, fué por el mismo enviado al Congreso como Senador, permaneciendo en ese puesto por espacio de seis años. Hombre de profundos conocimientos y orador concienzudo, brillante y de largo aliento, el Sr. Schurz confirmó plenamente en el Senado y fuera de él, la fama de que venia precedido, contribuyendo no poco á hacerlo simpático las circunstancias de hablar el idioma de su patria adoptiva con notable perfeccion.

Los antecedentes públicos y privados del señor Schurz son de los mas puros y recomendables que pueda darse, y consecuente con ellos formó decididamente en las filas de los que combatieron sin tregua á los elementos de corrupcion é intriga que empezaron á rodear al general Grant durante su segundo período presidencial.

El señor Schurz ha sido un valiente y poderoso campeon de la reforma del servicio civil, y ha tomado una parte muy activa y prominente en las últimas elecciones, recorriendo el país de uno á otro estremo, y pronunciando elocuentes discursos en sosten de los candidatos republicanos. En esos discursos el señor Schurz, con su acostumbrada lucidez y energía, ha sostenido que la espresada reforma debe procurarse en el seno mismo del partido republicano, y de ninguna manera echándose la nacion en brazos de los demócratas que ya una vez trataron de perderla.»

Por mas que no pueda ni deba aceptarse esta última opinion de otro modo que como la espresion de exaltados sentimientos de partido, convienen muchos órganos de publicidad en los Estados Unidos en que la reforma puede llevarse á cabo, sea cual fuere el color político de los que gobiernen, y siempre que se empleen para ello medios honrados y discretos.

Al iniciarse la guerra, el Sr. Schurz se apresuró á alistarse en las filas de los defensores de la Union, prestando durante la campaña buenos servicios.

Al cerrar estos lijeros apuntes sobre la carrera pública del nuevo ministro del Interior de los Estados Unidos, se nos ocurre observar que no anduvo probablemente mas acertado el ya citado sueltista de *La Tribuna* cuando en el mismo escrito á que hemos hecho referencia, dijo, sin duda creyendo hacerle un gran elojio al Sr. Schurz, [illegible] esta personaje y el Sr. Sarmiento *eran amigos*.

Es muy de creerse que fueran *conocidos*, dada la [illegible] Gran República, y que en una ó mas ocasiones hi- [illegible] te, hablando cada uno su idioma, distinto ó asesinando desapiadadamente cada uno de ellos el idioma de su interlocutor, pero cuéstanos mucho creer que pudiera existir una verdadera amistad entre el [illegible] profesando ideas y principios tan radicalmente opuestos á los suyos, ha demostrado siempre que tiene tanto amor á su persona como aquel modestia estrema, y tan poco respeto por las libertades públicas como el otro veneracion profunda por las mismas.

—

El señor Devens, Procurador General, es una personalidad política que se asemeja en muchos respectos á la del Presidente, señor Hayes, con quien compartió las fatigas de la guerra durante la rebelion. Es un caballero de cumplida educacion, refinados gustos y corteses maneras, que habria podido ser Gobernador del importante Estado de Massachusetts, lugar de su nacimiento, si hubiera consentido en abandonar el elevado puesto de Presidente de la Suprema Córte de dicho Estado que ha desempeñado durante muchos años, y que ha llegado á hacerse célebre por los hombres eminentes que en diversas épocas lo han tenido á su cargo.

Simple voluntario en las rudas campañas de la rebelion, sube hoy á uno de los mas elevados puestos del país, sin haber tomado parte alguna en la lucha electoral y con el aplauso y la confianza del pueblo.

—

El Sr. Mc. Creary, Ministro de la Guerra, es un distinguido abogado del Estado de Iowa.

El Ministro de Marina, Sr. Thompson, hombre ya anciano y muy práctico en el manejo de los negocios públicos, es oriundo del Estado de Indiana, y contemporáneo de Henry Clay.

El Sr. Key, director general de correos, era senador demócrata por el Estado de Tennesee, puesto que obtuvo al quedar vacante por fallecimiento del ex-presidente Johnson.

Aunque no tan vastamente conocidos, ni gozando de tanta popularidad y renombre como sus otros compañeros de tareas ministeriales, estos tres funcionarios han subido al poder rodeados de general aplauso y simpatía, no dudándose de que en la esfera de sus respectivas reparticiones, sabrán cooperar satisfactoriamente al mejor éxito y cumplimiento del halagüeño programa de gobierno formulado por el Sr. Hayes.

(La Nacion de B. A.)

París á vuela pluma

18 de Marzo.

Considerando que las pequeñas novedades de la semana no valen la pena de pasar la frontera, hablaré de cosas mas elevadas anunciándoles que la Esposicion universal de 1878, provoca en el mundo entero un movimiento que no se limitará á las demostraciones del arte y de la industria. La ciencia se prepara á mostrar sus progresos por medio de congresos que paralelamente al del Campo de Marte se verificarán en París en diferentes centros de sabiduría y que tendrán por objetivo comun la discusion de los medios que hoy pueden emplearse para mejorar la existencia humana é ilustrar la inteligencia de los pueblos.

Uno de los certámenes de este género que parece llamarán la atencion estará dedicado á la filología en sus relaciones con el comercio internacional. Las lenguas del Oriente serán el principal objeto de este congreso. El Japon y la China y los otros vastos territorios enlazados con estos grandes imperios van abriéndose á la civilizacion europea y el objeto práctico de las conferencias filológicas á que aludo será el investigar los medios mas eficaces para comunicarse oralmente con los habitantes de aquellas ricas y remotas comarcas, ya vulgarizando en ellas las lenguas mas usuales de Europa, ya lo que será mas fácil difundiendo en los liceos mercantiles europeos el conocimiento de los idiomas orientales y especialmente del árabe que es uno de los mas generalizados en los continentes africanos y asiáticos.

No me es posible dar aquí por el momento mas ámplios detalles sobre este pensamiento levantado.

Aunque no es de para crónica parisiense no puedo menos de decir que no es cierta la muerte anunciada por los periódicos de un personaje que ha llamado en diferentes ocasiones la atencion del mundo por sus escéntricas aventuras. Me refiero á Antonio de Tounens, procurador de la villa de Perigueux y antiguo rey, como él se titulaba, de Araucania y Patagonia, bajo el nombre de Aurelio Antonio I. Este aventurero que si hubiese nacido en la Edad Media quizás habria fundado un imperio, nació en 1820 en la Dordoña, visitó la América del Sur, principalmente Chile y el Arauco, púsose en relaciones con varios caciques y logró ser proclamado rey de Araucania en 1861.

Hoy se encuentra en el hospital de Burdeos algo mejorado de una grave enfermedad que dió origen á su anunciada muerte y ha recibido una visita del cardenal Donnet, arzobispo de aquella diócesis, habiéndose abierto una suscricion en su favor.

Chile se alistó en guerra contra este personage que desplegó prodigiosa actividad para organizar la defensa de su flamante corona. Acampado se hallaba en Enero de 1862 con sus tropas en un sitio llamado Los Perales, cuando vendido á los chilenos por sus criados cayó en manos de aquellos.

Fué preso en una fortaleza de donde salió, gracias á los buenos oficios del cónsul francés, despues de una audaz pero frustrada tentativa de evasion. En Francia hizo desesperados esfuerzos para allegar fondos que le permitiesen organizar su restauracion sobre el trono de Arauco, y en efecto, en 1874 partió de Buenos Aires para Patagonia, pero preso de nuevo por una goleta chilena se le volvió á encarcelar en Buenos Aires, de donde poco despues logró regresar á Francia. Desnudo de recursos cayó enfermo en Burdeos y tuvo que acogerse al hospital donde como hemos dicho se encuentra.

El carácter de este hombre era enérgico y perseverante; en otros tiempos podria haber sido un héroe, en nuestros dias no ha logrado pasar de desdichado y ridículo aventurero.

Volviendo á París y á su crónica, diré que esta semana se han efectuado, además de muchas reuniones, bailes y conciertos particulares, dos bailes públicos que merecen un recuerdo. El uno fué el llamado de los artistas. Es anual y se da en beneficio de la caja de socorros de los cómicos. Este baile es muy llamativo por verse en él á las principales, ó mejor dicho, á las mas lindas actrices de París, en los trajes de las obras en boga, al alcance de los concurrentes, siempre muy solícitos de ver de cerca la gente de teatro. Produjo uno 40,000 fr. El otro fué el de la Mi-Careme. Tuvo lugar en la Opera y estuvo poco animado.

En casa de la condesa de Ferronays, que es una de las legitimistas mas encopetadas, hubo anoche baile de máscaras. Asistieron los marqueses de Molins y habria asistido don Cárlos si no estuviesen atacados de sarampion doña Margarita y alguno de sus hijos.

El baile de beneficencia dado el mártes último á beneficio de los obreros de Lion ha sido magnífico; por desgracia no pudo asistir á él la mariscala de Mac-Mahon. Su hermano, el duque de Castries, está moribundo, y la mariscala se vió obligada á pasar la citada noche á la cabecera del enfermo.

Todos los palcos estaban tomados, figurando en ellos las señoras de Ganay y Ladmirault, el general d'Abzac, el coronel Vangremont, las señoras de Mouchy, Pourtales, Rostchild, el duque de Broglie, M. Julio Simon, y los príncipes de Orleans. Entre la multitud de concurrentes, habia senadores y diputados y todos los hombres mas conocidos del público parisiense. El resultado de la fiesta ha sido estraordinario, produciendo doscientos mil francos.

Tenemos, pues, que se ha bailado en el Teatro de la Opera para remediar la huelga de algunos miles de obreros. La risa va á enjugar algunas lágrimas. Las polkas de Straus y los valses de Metra acaso harán mover nuevamente la lanzadera; y así como en ciertas enfermedades terribles, la crisis suprema es á veces el preliminar de la convalecencia; bien podria ser que la industria de Lion encontrase en el diagnóstico alarmante que nos ha sorprendido, un medio de vida floreciente. Esta revolucion pacífica está próxima á realizarse, gracias á una conspiracion femenina. La seda abandonada, olvidada, desdeñada, ha de recobrar su antiguo esplendor: las mas elegantes y aristocráticas damas, como nuestras lindas menestralas, hacen esta propaganda envolviéndose en los pliegues de sedosas telas. Causa defendida en tan buenas formas es causa ganada, y lo será en breve, dirigiendo la mariscala de Mac-Mahon esta conspiracion aristocrática. Presumiendo poder asistir al baile del martes, habia encargado á Lion un magnífico traje de seda, y todas las damas principales habian imitado este ejemplo. En el vestido adoptado se ha reconocido á las señoras que formaban esta conspiracion.

Al lado de las magníficas decoraciones de la Opera palidecian los mas brillantes trajes. Habíase levantado una espaciosa marquesina al pié de las gradas de la fachada magníficamente decorada. La gradería estaba alfombrada con tapicería de Aubusson; á derecha é izquierda plantas y floreros candelabros reflejaban su luz en grandes espejos que se destacaban sobre magníficos tapices, como los de las batallas de Alejandro contra los persas: parecia una fiesta de las Mil y una noches. El vestíbulo era un conjunto de flores, espejos y luces. A la escalera no se le puso adorno alguno; ni una flor, ni un tapiz, ni una tela: se respetó la mas preciosa parte de la obra de M. Garnier: solo se le añadieron algunas lámparas para aumentar los chorros de luz.

Pero el espectáculo deslumbrador estaba en el interior del coliseo. En los últimos bailes de la Opera, el espectáculo deslumbraba ya; pero en la noche del último martes escedia á cuanto se habia visto hasta ahora. A uno y otro lado en graderías [illegible] para las señoras que no tenian asiento en los palcos [illegible] cian todos los palcos ocupados por damas ricamente ataviadas, cubiertas de diamantes, y, realmente hemos de confesar que el espectáculo era sorprendente.

—

El teatro no nos ha ofrecido ninguna novedad [illegible]

En librería sigue llamando la atencion una preciosa novela del Sr. Villandel llamada «Los escru- [illegible]

pulos de Cristina», que es un estudio de costumbre escrito con muy buen gusto y en forma muy literaria.

El editor de esta obra es el acreditado libro Charpentier.

La casa de Calmann-Levy ha dado á la estampa una interesantísima biografía del célebre poeta francés Alfredo de Musset, redactada por su hermano.

Para terminar este pot-pourri de novedades diré que una estadística oficial que acaba de publicar la Direccion de contribuciones nos da la cifra exacta de las casas que existen en Paris, las cuales se elevan á la de 71,912.—C.

Alemania

Heidelberg, 19 de Marzo.

La estancia del general Ignatieff en Berlin ha dado ocasion para que los noveleros (no puede decirse noticieros) se despachen á su gusto, lanzando en la prensa toda clase de relatos fabulosos y de buen origen sobre las ideas, intenciones y fines del diplomático ruso. Esos relatos pretenden consignar las confidencias hechas á tal ó cual persona por el mismo Ignatieff ó por su secretario, el príncipe Tzeretelef, pero es evidente que no merecen crédito alguno. Cuando se trata de una mision diplomática tan importante como la del general Ignatieff, el secreto se guarda rigurosamente y nada de lo que se dice al público puede ser tomado como expresion de la verdad.

El Nord, periódico cuyos informes y opiniones tienen mucho valor en todo lo relativo á Rusia, dice á propósito de esa mision: «Las entrevistas que el general Ignatieff pueda celebrar durante el viaje, el cual, segun noticias que recibimos simultáneamente de dos orígenes distintos, se limitará á Berlin y Paris,—no pueden tener mas que un objeto: consolidar el acuerdo europeo mediante un convenio sobre las medidas que convendria adoptar en el caso, harto probable por desgracia, de que los hechos prueben que la obstinada confianza del gobierno británico en las reformas prometidas por la Puerta carece de fundamento.» El Nord expone una vez mas los motivos bien sabidos que hay para no confiar en el gobierno turco y termina con estas palabras: «Nada significaria un comienzo de ejecucion de las reformas, y para conseguir el mejoramiento del estado de cosas no hay mas garantía verdadera que un compromiso internacional, un tratado que no pueda ser derogado por las votaciones del Parlamento turco.»

[illegible]

Muebleria de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

Sillas—Se alquilan alfombras, espejos, arañas, candelabros y otros accesorios. Calle 18 de Julio número 53. CXLIV

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta hoy á la misma hora, rige el de 347.

Un peso papel representa 28 centésimos y 8 milésimos oro—Un peso oro 3 pesos 47 cents. papel.

El Oro

Abrió á 349 y cerró á 347. Despues de hora oficial permaneció el mismo tipo quedando con vendedores á las 4 de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 15, Minas, Rosario, Nueva Helvecia, Colonia y Mercedes.

El 16, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Cerro-Largo, Artigas, Rosario y Nueva Helvecia.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

La Veloz, para Maldonado y San Cárlos los dias 4, 11, 20 y 28—Agencia, Confitería del 18 de Julio.

Para San Roman y el pueblo del Tala todos los dias nones, Agencia, calle del Rio Negro núm. 2, al lado de la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Salidas de vapores en el mes

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 21, LA FRANCE—Agencia, Zavala 130.

El 23, (sin escala), ARAUCANIA — Agencia, Solis 35.

El 25, ACONCAGUA—Agencia, Solis 35.

El 25, á las 3 de la tarde, PARANÁ—Agencia, Cerrito 181 (altos).

PARA EL PACÍFICO

Con escalas hasta el Callao

El 18, JOHN ELDER—Agencia, Solis 35.

PARA EL BRASIL Y ESCALAS

Los 3, 12 y 26, CAMOES, CERVANTES, CALDERON y CANOVA—Agencia, Cerrito 213.

PARA BUENOS AIRES

Los Lúnes, Miércoles y Viernes, GALILEO—Agencia Zavala 30.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Miércoles, á las 5 de la tarde JUPITER—Agencia Zavala 41.

Los Sábados á las 5 de la tarde SATURNO—Agencia Zavala 41.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Juéves, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

Pasageros

Por el vapor argentino *Galileo*, llegaron los siguientes:

De Buenos Aires—A. Correa, E. J. Henrichsen, F. Leo, E. Barbien, N. Paloma, G. Radrissani, E. Sambonisi, F. Regis, T. Clerke, B. Trilla, S. Goretep, A. Chierici, E. Garre, J. Saza, J. Rossell, M. Garmendia, Y. Garmendia, E. Garmendia, F. Garmendia, E. Garmendia, G. Pioroni, A. Boriot, V. Fernandez, E. Ermes, L. Batalla, E. Berrardo, A. Lerici, M. Esposito, E. Ducros, C. Ducros, E. Lacroix, E. Capellini, D. García.

Por el *Black Hawk*.

De Malvinas—Sweny, M. Russel, G. Balbage, A. Buckley, J. Avid, W. Gunean, J. Comes, P. Goodoni, H. Poroney, F. Exequiel, C. Saridow, E. Slein, Edwards, señora y dos de familia.

Remates

Hoy á las 7½ de la noche tiene lugar uno de libros, cuadros, cigarros y vinos, por Ibarra, en la calle 25 de Mayo 225.

Novedades Policiales—Dia 12

Por la 2.ª seccion de Policía fué remitido preso Antonio Perez, por ser ladron conocido.

Por 4.ª Joaquin Vila, por sospechas que haya falsificado unos vales.

[illegible]

...el Juzgado de Comercio.

Dice, que se valió de un amigo para hacer llegar hasta esa autoridad *la horrible trama*, (la trama horrible de perseguirlo judicialmente para que me devuelva mi dinero).

La autoridad ejecutiva en vista de esa denuncia del amigo de Mainero, con un celo, actividad, y sobre todo inteligencia dignos de mejor éxito, se constituyó en el antiguo cabildo y empleó muchas horas del dia y de la noche en hacer averiguaciones sobre la verdad ó la mentira del amigo de Mainero.

Montevideo entero ha estado esperando con impaciencia el resultado de esa pesquisa, resultado que como era de esperarse del celo y energía desplegadas, no se hizo esperar.

El no fué otro que no encontrarse criminalidad ni visos de ella en las personas prevenidas, así es que todas fueron puestas en libertad con la admiracion de algunos y con el contento de todos los corazones nobles, que prefieren siempre encontrar inocentes, y contemplar herida de muerte la intriga y la estafa, como en este caso sucede.

Mainero, en su publicacion afecta ignorar el resultado del sumario, y aguarda todavía la luz. No hay peor ciego que el que no quiere ver.

Agrega que tiene su conciencia tranquila, y confía en el celo y energía del digno Coronel Latorre.

Yo con la conciencia aun mas tranquila, confío en que no ha de dejarse impune la osadía con que aun pretende Mainero que el Gobierno siga creyéndole sus mentiras, despues del sumario que le ha hecho levantar, y de las horas que le ha hecho perder.

La publicacion de Mainero responde así como su falsa denuncia á un propósito inicuo, cuyos móviles tienen una cola mas larga que el cometa caudato de 1843; y confío en que el Gobierno no ha de dejarse mistificar dando oidos á este individuo, ni á los amigos de este.

El asunto está radicado en los Tribunales, y allí ha de brillar la verdad, y de ellos han de salir los criminales.

Déjese pues Mainero de publicaciones hipócritas que á nadie engañan ya hoy, sino á los miopes de entendimiento.

Espero Sr. Director de su bondad se sirva publicar lo que precede, para que mi silencio en vista de la publicacion de Mainero no se interprete siniestramente.

Queda de Vd. atenta servidora.

Celia Chastagnet.

Casa de Vd., Abril 13 de 1877. 1540.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Abril 13 de 1877.

VENTAS DE ORO

2,000 $ al con'do 319 p%	1,000 $ al con'do 317 p%
3,000 » id id . . 318 »	5,000 » id id . . 318 »
2,000 » id id . . 318 »	1,000 » id id . . 318 »
5,000 » id id . . 318 »	4,000 » id id . . 319 »
5,000 » id id . . 318 »	1,000 » id id . . 317 »
1,000 » id id . . 318 »	1,000 » id id . . 317 »
12,000 » id id . . 318 »	500 » id id . . 317 »
5,000 » id id . . 318 »	3,000 » id id . . 317 »
2,000 » id id . . 318 »	2,000 » id id . . 317 »
2,000 » id id . . 317 »	

Total al contado $ 57,500

Á PLAZOS

1,000 $ para mañana . . . . . . 318 p.%
7,000 « idem idem . . . . . . 318 »
1,000 « idem idem . . . . . . 319 »
2,000 « idem idem . . . . . . 347 »
1,000 « idem idem . . . . . . 347 »
5,000 « idem idem . . . . . . 347 »
1,000 « idem idem . . . . . . 347 »

[illegible]

M. Petit Soro y Ca., 6,3 aguardiente, 1[illegible] queso gruyere.

T. Reissig, 20 cajones chocolate, 8 cajones moscatell.

M. Bastos, 40 fardos tabaco en hoja.

Apesteguy hnos., 149 bordalesas vino.

V. D. Miralles, 27 cajones champagne.

(T. M.)

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—dia [illegible]

Malvinas, el 4 del corriente, goleta inglesa «Black Hawk,» de 110 toneladas, capitan W. J. D[illegible] 9 de tripulacion, á F. L. Humphreys con 15 pasajeros y en lastre.

Buenos Aires el 12, vapor argentino «Ca[illegible]» 360 toneladas, capitan Vuccasovich, á A. Pieggio, con 33 pasajeros y la carga siguiente: Valdez y Piriz 3 cajones mercancías, á [illegible] cajon id, á la órden 15 cajones mercancías, [illegible]sarte y Amezaga 30 tercios yerba, á N. A[illegible] jones mercancías.

Encomiendas—á Martini y Ca. 1 bulto, á [illegible] diella 1 id, á A. Rius 1 id, á O. Cerretto 1 id, [illegible] Candelon 1 id, á C. Conrado 1 id.

Fray Bentos, el 9 del corriente, lugre [illegible] «Ellezer,» de 236 toneladas, capitan Brity 9 [illegible] pulacion, á la órden con frutos del país.

Paysandú, el 9 del corriente, patacho [illegible] «Pepita,» de 154 toneladas, capitan J. [illegible] de tripulacion, á la órden con tasajo.

Gualeguay el 3 del corriente, bergantin holandés «Catherine Hendrikas», de 150 tone[ladas] capitan G. Kruizing y 7 de tripulacion, á la [órden] con frutos del país.

Mercedes el 8, bergantin goleta español «[illegible]» de 227 toneladas, capitan J. Pagés y 12 de [tripula]cion, á A. Berro y C.ª con tasajo.

Paysandú el 13, bergantin goleta español «[illegible] 1.ª de Tosa», de 109 toneladas, capitan S. [illegible] 12 de tripulacion, á P. Piñeyrúa con tasajo.

Paysandú el 5, patacho inglés «Dani[illegible]», [illegible] toneladas, capitan Maison y 8 de tripulacion, [á] D. Evans con frutos del país.

Cardiff el 26 de Diciembre, bergantin inglés [«Min]nie y Harris», de 143 toneladas, capitan [illegible] 7 de tripulacion á R. Huxham con carbon de p[iedra].

Entradas de cabotaje—Dia 1[illegible]

Concordia, el 10 de Febrero, goleta [illegible] «Angel», á J. Passano con quesos, astas, [illegible] vino, palos ñandubay.

Dolores, el 5, pailebot argentino «[illegible]» Passano con efectos de tienda, grampas, [illegible] ciatas, id cerveza, braseros, ollas fierro, [illegible] aceite de potro, cueros yeguarizos, caj[illegible] tería, 1 barrica id, galletitas, parrillas, [illegible] rollos alambre, leña, urnas.

Nueva Palmira el 7, goleta nacional «A[illegible]» Mora y Pombo con leña.

Fray-Bentos el 4, pailebot nacional «Fal[illegible]» Mora y Pombo con carbon.

Dia 13

Salto el 28 del pasado, goleta nacional «[illegible] Esperia,» á J. Passano con carbon, piedra [illegible] trigo.

Buenos Aires el 10, pailebot argentino «C[illegible]» á E. Fynn con pipas bleck.

Buenos Aires el 10, goleta italiana «Verdi», [á] Homs con madera.

Carmelo el 8, pailebot argentino «Monte C[illegible]» á J. Passano con cueros vacunos, cerda, trigo, [illegible]sos, cueros yeguarizos, lana, y gallinas.

Fray-Bentos el 6, goleta nacional «Doming[o]» á Mora y Pombo, con quesos, leña [illegible]

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

G. CHIARINI

CIRCO ECUESTRE Y AGREGACION ZOOLÓGICA

Circo 18 de Julio

HOY

Sábado 14 de Abril

Á LAS 8½ DE LA NOCHE

¡¡¡IMPORTANTE NOVEDAD!!!

Primera aparicion del grande y curioso

CYNOCEPHALO

PORCARIO

De la isla de Madagascar

[illegible]

Brillantes trabajos por todos los artistas de ambos sexos

Magnificos caballos de lujo cultivado

La grande ecuestre inglesa

La mariposa

Mme. Emily Rowland

Los monarcas de las selvas africanas

LOS TIGRES

Etc., etc., etc.

TEATRO SAN FELIPE

Gran Compañía Automática - Lupi

HOY SÁBADO 14 DE ABRIL

A las 8 de la noche

LO QUE NUNCA SE HA VISTO

Estreno del gran espectáculo dramático-mímico-musical:

LA VUELTA

Al rededor del mundo

EN 80 DIAS

En 7 actos y 15 cuadros.
Sacado de la novela del innovador Julio Verne.
Tomarán parte en la accion mas de

Doscientos personajes

Las decoraciones fueron espresamente ejecutadas por los mas distinguidos pintores de Italia.
Representada en ocasion del Centenario de Filadelfia por 45 veces.

a3.1mes

Salon de la Victoria

GRANDES Y ESPLÉNDIDOS BAILES DE MÁSCARAS Y PARTICULAR PARA HOY SÁBADO 14 Y DOMINGO 15

La empresa en vista de tan buena concurrencia, no omitirá sacrificio alguno para los bailes arriba citados.
PREVENCION. — Quiroia, en vista de que los concurrentes á deshora de la noche apetecen algo, ha contratado cuatro cocineros para servirlos á la carta, como que al retirarse es preciso estar con el estómago fortalecido.
Hora y precio de costumbre.
NOTA.—La empresa se reserva el derecho de no admitir á toda persona que no le inspire confianza.

MUSEO

Alexander Hartkopff

CALLE DEL 25 DE MAYO, 371 Y 373

Irremisiblemente últimos dias

2,000 objetos de arte y naturales.

APROVECHEN LOS ULTIMOS DIAS

a3.15

REMATES

Santiago Roleri

A todo precio y sin retirar lote, por conclusion de negocio.
El lúnes 16 y martes 17 del corriente á las doce del dia, darémos principio á la venta de toda la existencia del bien surtido almacen de menudeo sito en la calle Cerrito número 85 esquina á la de [illegible], consistiendo en un completo y variado surtido de artículos de almacen y cantidad de artículos de tienda y ferretería.
Acto continuo—venderémos el armazon, mostrador, vidrieras, aparatos de gas, patente y demas enseres de la casa con accion á la llave de la casa.
NOTA—El detalle se suprime por su mucha estension. 1523.a13.3

Pablo Luquet

JUDICIAL

De 14 habitaciones de material con pisos de tablas y techos de teja, construidas con los mejores materiales y edificadas en el terreno de D. Pedro Carril, situado en el Reducto, contiguo á la estacion del tren-way Brasilero, cuyas habitaciones son de propiedad del Sr. Pedro Landro, y se venden para pago de un vale que ejecuta D. Antonio Circetti.
El lúnes 16 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, procederé á la venta de las mencionadas habitaciones, por órden terminante del Sr. Juez L. Departamental, tasadas en todos sus ramos en la cantidad de $ 1,920 47 (mil novecientos veinte pesos con cuarenta y siete centésimos), no admitiendo oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que son mil doscientos ochenta pesos con treinta centésimos (1,280.30.) 1405.a7.8

Juan Favaro

TASACION MUY BAJA

Judicial.—De una finca esquina situada en la calle de la Sierra y Nicaragua.
El lúnes 16 del corriente mes de Abril, á las 4 en punto de la tarde, se dará principio á la venta, por órden del Sr. Juez L. Departamental y con asistencia del alguacil y actuario de dicho Juzgado, de la finca arriba indicada, compuesta de 9 mts. 75 cts. sobre la calle de la Sierra por 46 mts. 30 cts. de fondo sobre la calle de Nicaragua, formando esquina, y 43 mts. 81 cts. por otro lado se encuentra repartida en dos fracciones. La primera la constituye el almacen de la esquina con 4 piezas, un buen patio, cocina, aljibe y demas accesorios. La segunda forma con entrada á la calle Nicaragua, un gran corralon empedrado en el cual se encuentran dos piezas de material, dos de madera, cocina, letrina y aljibe, un hermoso galpon como para caballerizas de 18 varas de largo y un manantial con buena agua. Dicha propiedad está tasada en todos sus ramos en la suma de 6,149 pesos 58 cts.; no se admitirá oferta que no pase de sus dos terceras partes. Se manda vender para pago de un crédito hipotecario que adeuda D. José Risso. Para mas datos, ocurrir al escritorio del rematador, calle Zavala, 104 1370.a5.10

Por el mismo

JUDICIAL

De una hermosa casita sita en el pueblo de «La Paz» la venta, se efectuará en la Bolsa de Comercio, calle Zavala.
El mártes 17 del corriente mes de Abril á la una en punto del dia, se dará principio á la venta por órden del Sr. Juez L. Departamental de la finca mencionada, compuesta de 12¼ varas de frente sobre la calle del Progreso por 50 de fondo, tres piezas, galpon, algibe etc., tasado el todo en pesos 1,230.67 cts. oro, esta casa por sí sola está recomendada; produce un buen alquiler, actualmente está ocupada por la Seccion de Policía, dicha casa pertenece á D. José Blater y se vende para el pago de una hipoteca que le adeuda á Doña Ana Guersi, para mas datos escritorio calle Zavala n.° 104.
1371.ab.5-11

B. Lusiardo

JUDICIAL

De un molino de viento con 8 cuadras de terreno y edificio, situado en el pueblo de las Piedras—Por órden del Sr. Alcalde Ordinario y con asistencia del Juez de Paz de aquella jurisdiccion, perteneciente á la sucesion Zunini y cuenta de quien corresponda.
El domingo 15 del corriente, á las 3 de la tarde [illegible] puesta del sol, se procederá á la venta en [illegible] sellado de dicho molino con 8 cuadras de terreno, depósitos, habitaciones, cerco de pitas, [illegible] y con todos sus útiles segun inventario, tasado en la cantidad de 17,516 $ 42 cts., no admitiéndose oferta que no alcance á las dos terceras partes.
[illegible]—Los interesados pueden inspeccionar dicho establecimiento siendo su construccion y maquinaria de lo mejor que existe en el pais, y por antecedentes pueden ocurrir al Juzgado Ordinario de dicho pueblo ó en casa del rematador, calle 18 de Julio núm. 63.
Para facilitar al comprador puede abonar la mitad al contado y la otra mitad á un año de plazo abonando el interés del 9 p%. 1355-a4-11

Mendoza y Ucar

Importante de comestibles, en su casa calle 25 de Agosto núm. 60.
El miércoles 18 del corriente, á las 12 en punto, venderémos por órden de varias casas introductoras y por cuenta de quien corresponda, un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se dará por los carteles de costumbre. 1517.a13.5

Por el mismo

Del almacen de menudeo «Baratillo del Cid» calle de San José núms. 2 y 4, esquina Cindadela—Por conclusion de negocio.
El lúnes 16 y mártes 17 del corriente á las 12 en punto se venderán todas las existencias de este acreditado almacen, por conclusion de negocio, consistiendo en un completo surtido de comestibles, bebidas, vinos, finos, coñac, licores, conservas, porcelanas, loza, cristalería, mercería y demas artículos cuyo gran detalle se omite.
Al mismo tiempo—Armazones, vidrieras, mostradores, aparatos de gas y patente de giro.
1519-a13-4

Por el mismo

Importante remate de cerveza inglesa.—En el muelle de Capurro.—Venta liberal á cinco meses plazo.—Ordenes terminantes para liquidacion de facturas.
El mártes 17 del corriente á las 12 en punto se [illegible] quien corresponda en lotes á gusto de los [illegible]
[illegible] rica cerveza inglesa [illegible] desembarcadas de la barca inglesa *Bella*, procedentes de Glasgow.
300 cajones cerveza Z marca «Bloods Wolfe y C.» en porrones de barro, negra y blanca.
112 cajones cerveza alemana de la mejor marca.
La entrega se hará despachado ó en depósito á gusto de los compradores.
Al mismo tiempo.—10 barricas camarones de Rio Grande, por vapor «Cervantes».
1518.a13.4

Balparda hnos. y Sienra

De calzado—En su casa calle Rincon núm. 60.
El martes 17 del presente, á la 1 en punto de la tarde, se procederá á la venta de un variado surtido de calzado. 1520-ab.13-4

Por el mismo

De mercaderías—En su casa calle Rincon núm. 60.
El jueves 19 del presente á las doce en punto del dia, se procederá á la venta de cantidad de mercaderías, por órden de varias casas introductoras. 1521-a.13-6

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías francesas é inglesas por órden de la casa introductora de los señores Daguerre y Ca., calle del Rincon n. 49.

El lunes 16, martes 17 y miércoles 18 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías francesas é inglesas, propias para la entrante estacion y recientemente introducidas. 1500.a12.6

Gregorio Ibarra, hijo

500 volúmenes obras escojidas, cuadros, cigarros, vinos, etc.

CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚMERO 223

HOY SÁBADO 14 Á LAS 7½ DE LA NOCHE

Todas las noches, á las 7½, quemamos á todo precio de artículos de tienda, mercería, libros, etc.
1609.a13-2

M. A. Martinez

JUDICIAL

De una valiosa propiedad situada en el Cerrito, de gran porvenir, tasacion baja.
Por órden del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion para pago de un crédito hipotecario.
Venderé en público remate el domingo 22 del corriente mes, á las dos en punto de la tarde la propiedad arriba mencionada, situada en el Cerrito compuesta de 23 cuadras cuadradas mas ó menos, con grandes edificios, lindando por su frente con el camino de la Figurita ó de Goes, por el Norte y Este con don Tomás Tonkinson y al Sud con el mismo señor Tonkinson y con Chopitea, tasada en la suma de 23,000 pesos oro, y no admitiré oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasacion que importan 15,333 pesos 31 centésimos: cuya propiedad es conocida por antiguo Saladero de Fariña—y actualmente propiedad de D. Pedro Santistevan, y se vende para pagar un crédito que reclama D. Juan Roldos.
Llamo la atencion á los interesados á este importante remate no falten á la hora indicada.
Para mas informes verse con el rematador calle de Arapey núm. 163. 1513.ab.13-9

Lopez y Martinez

Ituzaingo, n. 130, entre Rincon y 25 de Mayo.
El lúnes 16 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderémos, sin reserva, el resto de las existencias del Baratillo de la Estrella.
Suplicamos puntualidad á la hora indicada.
1525.a14.2

Carballo Romaña y C.ª

De ferretería, loza y cristalería á 5 meses plazo—En su casa Zavala número 70.
El martes 17 y miércoles 18 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de varias casas inglesas un completo surtido de artículos del ramo.
Oportunamente el detalle.
NOTA—Los señores ferreteros están autorizados á asistir á este remate.
1478-a11-7 *La Comision.*

Ruano y Gomensoro

Por el mismo

De 30 cajones cristales y porcelana, dos cajones betun y otros artículos—En el despacho de la Aduana, segundo patio.
El lunes 16, á las doce en punto, venderémos á la mas alta postura, por liquidacion de factura, los siguientes artículos.

9 cajones	972	botellas de ½ cristal.	
5	id	420 id	idem.
5	id	2040 vasos	id.
2	id	608 id	bocks.
9	id	360 docenas platos de porcelana.	
2	id	48 docenas betun.	

Al mismo tiempo
Por órden de la Colecturía General y por comiso.
93 escupideras con tapa—de loza piedra.
16 docenas tasas loza piedra.
6 id estractos finos.
6 id id de fantasía.
68 velos de seda.
13 docenas corbatas de seda. 1483.a12.4

Por el mismo

Importante de un carruaje muy fuerte y en buen estado, 3 caballos y los arreos. Todo en un lote frente á la Bolsa.

El martes 17, á la una en punto, venderemos á la mas alta postura, un carruaje muy fuerte en buen estado, construido en el pais con tres caballos y los arreos en buen uso. 1529.14.3

Por el mismo

Gran incendio de muebles, un piano perpendicular, máquina de coser, plantas, una coleccion de cuadros de Hernan Cortés y demas objetos pertenecientes al señor don Gregorio Ortuño—En su casa, calle del Sarandi número 333.

El miércoles 18, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura por ausentarse su dueño del pais del todo de los buenos muebles de sala, aposentos, escritorio, comedor, servicio de porcelana fina, cristales, platina, alfombras de tripe, 1 máquina de coser, 1 rica cómoda escritorio, una coleccion de cuadros de Hernan Cortés, batería de cocina, etc, etc.

Al mismo tiempo

Cantidad de plantas de mérito, 1 buen piano perpendicular de excelentes voces. 1535.14.4

J. G. Previtali

Importantísimo de DOS PRECIOSAS esquinas en el pintoresco pueblo VILLA COLON y de una fraccion de terreno de 6,500 VARAS CUADRADAS dividido en solares, situado FRENTE AL PORTON de entrada del mencionado pueblo.
El domingo 15 del cte., á la UNA en punto, venderémos dos preciosas esquinas situadas en las manzanas núm. 3 y 27 del referido pueblo; la primera frente á la IGLESIA Y AL COLEGIO PIO y la segunda sobre la gran plaza de aquella localidad.
Estas preciosas esquinas de 50 varas por 100 cada una, deben llamar la atencion por su magnífica posicion, á quien desee hacerse propietario por poco dinero en aquella pintoresca localidad.
En seguida venderemós varios solares sobre el camino real, situados frente al PORTON DE ENTRADA al pueblo Villa Colon.
Tanto los solares que están situados frente al Colegio é Iglesia, como el que está sobre la plaza, son de suma importancia hoy, para formar una pequeña casa de descanso para las muchas familias é individuos que frecuentan diariamente aquella localidad.
La hora de salida por el ferro-carril es á las 11 Y 15 MINUTOS; hora bastante cómoda para asistir al remate que se efectuará á la UNA en punto.
La bandera indicará la localidad. 1406.a7.8

Por el mismo

De un terreno-cantera, calle de Yaguaron y Orillas del Plata, de 9,730 varas cuadradas.
El Domingo 15 del corriente, á las 5 en punto de la tarde, se procederá á la venta de un magnífico terreno con cantera de hermosa piedra para ser esportada si se quiere, dividido en solares al gusto de los compradores, cercado de material, con empedrado en su estension frente á las calles Yaguaron y Orillas del Plata; en una situacion elevada y con edificios contiguos en los linderos y será vendido á cómodo precio.
Para detalles, ocurran á la casa del rematador, calle de Cámaras 131. 1514-a.13.3

Por el mismo

JUDICIAL

[illegible] donde están situadas las barracas AMISTAD y GLOBO, y demas mejoras que en ellas existan que pertenezcan al propietario, y las que se mencionarán en el acto de la venta.
De órden del señor Juez L. de Comercio, y para pago de un crédito hipotecario que reclama el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.
El mártes 17 del corriente, á las cuatro en punto de la tarde, venderémos el terreno y lo en él edificado y que pertenezca á su propietario, donde existen las barracas «Amistad» y «Globo», con una estension de terreno de 67 metros 51 centímetros ó menos frente al Sud sobre la calle de Orillas del Plata, por 85 metros 90 cts. formando un total de 7,850 varas cuadradas mas ó menos—lindando por el Norte con la Rampla, por el Oeste con la calle Arapey donde forma esquina, y por el Este con la barraca «Mercurio», cuya propiedad está tasada en la suma de 150,000 pesos oro no pudiendo efectuarse la venta por menos de las dos terceras partes de su tasacion que importa 100,000 pesos oro.
Para cualquier informe verse con el rematador calle Cámaras número 131. 1431-a8-8

Bartolomé Crosa

¡OJO, OJO, OJO Á LA PICHINCHA!

El domingo 15, á las 3½ de la tarde, procederé á la venta de una lucrativa y bien situada finca que produce mensualmente 80 ó 90 pesos, compuesta de un almacen con todas las piezas necesarias, un sótano de 5 varas de profundidad, revocado con tierra romana y los tirantes del piso son 3 por 9, 6 piezas mas de material y 6 de madera, 3 canchas de bochas, un manantial que da 20 pipas diarias, con pared y bóveda con buenos materiales, caballeriza, unos hermosos parrales, varias otras plantas frutales y muchos sauces como para comer un asado en verano y demás oficinas. Está edificada en 16 varas de frente á la calle Agraciada y á la conclusion de la calle Queguay; linda por el Norte con el puente del Arroyo Seco, por el Este 12½ varas de frente á la calle Santa Fé, formando una área de 1,374 varas cuadradas; arrimos á cobrar. Así es que se recomienda que los interesados no falten á la hora indicada, que hay que vender irremediablemente porque el dueño tiene que ausentarse del país.
Por mas pormenores ocurran á la casa del rematador, calle Tacuarembó núm. 66.
1443 a10.6.

Por el mismo

JUDICIAL

¡¡ Ojo !! á la pichincha carretilleros, al interesante remate.
El miércoles 18 á las tres de la tarde, procederé á la venta por órden del señor Juez L. Departamental, en frente de la puerta del Juzgado calle de Florida entre San José y plaza Independencia:
Una carretilla con tres mulas y sus correspondientes arreos, como para trabajar en el acto; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 180 pesos oro, no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasacion.
Por mas pormenores ocurrir á la casa del rematador calle de Tacuarembó núm. 66. 1487.a12-6

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 13

Tabarez—Heroza y García Hno; Sasviela y Latarre; Mallos y Lonato; Antonini con Gomez y Cibils; Fynn y C.ª con Zuñeres; Cousin y Cambet; Empresa Ferro-Carril á Pando con Resenda y Baena; Ferreiro y Soumarugo; Christian por defraudacion de rentas Fiscales (2); Romeu y Risso; Aulier hnos. con Maya; Le Hir Barnet y C.ª con Passenaut; Aubriot y Barthe; Ferrer y Miglierino; Viale y Silva; Velazco y Scanavino; Rodriguez y Abreu; Varela y Martinez; Santayana y Scarolchia.
Artistas—Bastos y Velasco.

Los Secretarios.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 13

Germana de Costa con Lucas Moreno; 11 id; Alberto Dassel con Lombardo y Gotuzo; Francisco Durbec con Liebrok y tercería Luisa Trillo de Liebrok; Concurso Chiri; Concurso Esteves con este; Concurso Benito Piñre; Concurso Juan Real; Gaillardo por cobro de hipoteca; Camilo Lafont con Lorenzo Bello y Mancini; Concurso Fernando Prades; Daniere solicitan la moratoria; Oficio del Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion sobre Pedetti y otros; Seixas Magalhaes con Antonio Pino (hijo); Nicolás Calcagno con Mateo Cervetti; Riego Broda con Bonnelli y Ca; Cornelio Guerra y demas socios por matrícula; Fiorito y demás socios por id; Barbagelata y demas socios por id; Franco por id; Ezcurdia por id Toraven por idem; Salgado por idem; Batos Stokes por idem; Starico y demas socios por idem; Socias y José P. Requena por idem; Pelela con [illegible] por idem; Vallega por idem; Starico por idem; Mauá y C.ª con Francisco Gomez; Bucia por título de corredor; Juan María Zerrilla con el concurso Fomento Territorial; Concurso Tran-via al Buceo; Señora Castanes con Malnero; Caprario con Socias y Requena; Zanoletti por inscripcion de poder; Finocchetti por matrícula; Risso y Schafino con Guimera hnos.; Julio Figueroa con señora Velazco; Concurso Tabolara; Fernandez Perez con el Banco Union y tercería Alvarez; Escalada y Grané con Estanislao Escalante; Pons y Mariño con Vicente Lens; Banco Lóndres con Bonifacio Lang; Banco Lóndres con Rázgild; Concurso Fegnetti; José M. Arbeleya con Arbanelli; Concurso Estéban Berroso; Jorge West y C.ª, sobre liquidacion de Sociedad; Concurso Adrian Marion, sentencia; Concurso Tranvia al Buceo con Olivera; Pacheco con el concurso Estevez; Rivero, sobre artículos que tiene en su poder en calidad de depósito; Concurso Lacaze (2); Pacheco con Santayana y Scarolchia; Paz [illegible] con Piatti; Concurso Sociedad Vulcano.

Juez del Fuero Mixto en las causas comerciales de su competencia

Dia 12

Le Hir Barnet y C.ª con Boccardo; Le Hir Barnet y C.ª con Deval; Farini hijo y Gonzalez con Sra. Parsons; Aloisia con Guarrasino; Vera con Beard hnos; Torres con Olivera; Balsaretti con Barreiro; Robichon Jauca y C.ª con Terolaro; Sociedad Crédito Hipotecario sobre moratoria, escrito de Franco; Porta con Franzini; Baldora con Vazquez; Greeco y C.ª con Barreti; Honoré con Valarino; Garibaldi con Greeco; Oficio del Alcalde Ordinario de Mercedes sobre Ituarte y C.ª con Vespa; Oficio del Juzgado de lo Civil de la primera Seccion sobre Amoreira con Azambuya.

Dia 13

Brisselese y Larosa con Piaggio y C.ª; Errasquin con Figaro Montes con Lastarria (2); Señora Cornaro con Sra. Chiavasco; Vignole con Zanino; Alberti y C.ª con Linari; Canovas con Martinez; Aguirre y C.ª con Calpino; Hamilton con Marengo y Vera; Zafaroni y Lamaison con Claret; Vaghi con Soldini; Castagnet con Guimera; Guerra hnos. y C.ª con Pachello; Demarchi hnos. y C.ª con Mansoni; Velazco con Gayoso; Antonini con Pique; Lopez con Trubel; Folle con Martinez.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Dia 13

Juan Ferrer (sentencia); Banco Mercantil con Bergara; Venancio Benitez; Testamentaría Ballesteros; Salvador Catalogne; Señora Moulia; Ferro-Carril Central y J. E. A. de Canelones; Estéban Sarde; Justo Juanicó; Almanzor Chirifi; Pablo Prando.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

Dia 13

Gary con Gally Obes; Manuel J. Gutierrez; Xavier Laviña; Azambuya con Deambrosio; Concurso Vicente Maisso; Testamentaría Etcheberry, Benjamin con Sucesion Pereira; Torres con Etchegoyen; Nogueira con Gomez; Ubach con Caminals; Guerrico con Fernandez; Testamentaría Sosa; Bosch y Artigas con Montero; Concurso Apesech; Testamentaría Nogueira; Gabasa con Bessda; Collazo c/n Ximenez y Gomez; Vallejo con Rovira; Fedesta con Aguirre y C.ª; Testamentaría P. Keegan; San Juan con Gard; Costa con Lapuente; Larrobla con Picochet; Lecoq con Lecoq; Testamentaría Castro; Claret con Carroso; Raseña con Racalde; Garcia y Vazquez; Acevedo con Sra. Rivas; Ceange con Gaggero; Castro con Rovira; Ana C. Schikendanz; Garcia con Sierra y Lavalleja; Haynes con Herosa; Martiniano y Nelson Moller; Sucesion Nuñez con Sucesion Saenz; Perez con Greafelt; Nocetti con Bruno; Socias y Requena con Caprario; Brus con Miatta; Testamentaría Gazzano; Scanavino con Navoa; Craviao con J. E. A.; Spanzemberg con Mollnari; Matienzo con Correa; Acosta con Sivori; Testamentaría Nugent; Testamentaría Gaggero; Testamentaría Leandro Barreto; Antonio Leal; Testamentaría C. F. Zavala; Los herederos Castro con Piedra Cueva; Ballero con Casal; Amaro con Traviesa; Testamentaría Gualmo; Testamentaría Calcagno; Dolores A. de Nin.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 13

Defensor de menores con Fierre; Fernandez con Peath; Hegas con Audaber; Lazcano con Moso; Ferrer con Guerra; Depelo con Scanavino; Testamentaría Cárlos Salvañach; Cirilo Bourtenche; Brignati con Canetal; Merlo con Agnelli; Dermit y Orcola con Merlo; Merlo con Champan; Sanchez con Leary; Testamentaría Ramon Gomez; Braiga con Elena; Testamentaría José María Medina, incidente; Genoveva Ibarra de Lopez; Augusto Patiño; Testamentaría Mateo G. de Zúñiga; Gallo y Palau con Rios; Vidart con Barnechea; Regúsaga con Palliar; Fuentes con Castro; Iglesias con Paz; Merlo con Arenas; testamentaría Santiago Schiaffino; Perelló con Pomés; testamentaría Fermin Goyechea; Fermin Landa; Gallo y Palau con Herrera y Obes; Hernandez con Arebalos; Castañera con Fernandez; Crálico con Picun; Teodora B. de Hernandez; Alejandro Ortiz; Campioli con Rodi; Elordoy con Ponte; Fandiño con Pesé; testamentaría María Pod de Severo; Podestad con Celzetti; Milhas con Clos; Cárdenas con Nervi; Carril con Landrau; Ferreira con Caprialio; Testamentaría Manuel Portela; Lavis con Venancio; Vidart con Barnetche; Ayestaran con Facelo; Alejandro Comela, tercería; Autos de Garcetti con Lakeras; Ignacio Egarreta, tercería; Autos de Machicoti con Benoza; Santiago Demero; Corbacho con Fargas; Lalano con Chaudat; Bartolo con Redó; Lafiga con Espalter; Perelló con Pomes; Mayano con Pesole; Moller con Simon; Alfonso Parenti, tercería; Autos de Iriarte con Covelo; Saborido con Puerto y Casal; Garcia con Arlola.

Juan Pries, escribano público.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los que se consideren acreedores del Concurso Banco Union, para que en el término de 30 dias, se presenten ante este Juzgado á recibir el dividendo que les corresponde; bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio que por derecho corresponda.—Montevideo, Abril 12 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano de Comercio.
ab.14-1 mes.

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané Juez del Fuero Mixto y en los autos seguidos por don Tomás Larragoitia contra don Manuel Justiniano Perez, hago saber: Que el dia 23 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una casa y terreno situada en el Salto en la calle de Valentin, de 17 cuadras cuadradas de terreno en el Pantanoso, con fondo de dicho arroyo del mismo nombre y arboleda etc, tasada á razon de 1,000 pesos cuadra cuadrada. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 11 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. ab13.9

Por disposicion de don Roberto Wilson Juez Comisario del concurso de San Roman hnos., cito, llamo y emplazo por 2.ª vez á sus acreedores á la reunion que con el objeto previsto por el artículo 1677 del Código de Comercio tendrá lugar el dia 20 del corriente á las 2 de la tarde, recomendándose [illegible].—Montevideo, Abril 12 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. ab12.7

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané Juez L. del Fuero Mixto, hago saber: Que D. Francisco Valiarino no puede vender ni gravar una finca de su propiedad sita en la calle de Canelones núm. 48 y 50, hasta nueva disposicion de los interesados.—[illegible]
Escribano público. a6-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Alberto Dax para que en el término de 60 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Pedro Varela, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 23 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. m23.60

COÑAC DE "LA GRANDE MARQUE"

LA MARCA MAS ACREDITADA Y EL COÑAC EL MAS PURO

En venta en todos los almacenes de por mayor y menor de la República.

Únicos Agentes en Montevideo,

abl.ª-perm G. C. HOARD Y C.ª — Calle del Rincon, n. 18.

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez de Comercio, y en los autos seguidos por don Ventura Fraga contra D. Teodoro Delgado, hago saber:—Que el dia 16 del corriente en la puerta de la escribanía del Juzgado y á la puesta del sol, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de dos leguas de campo situadas en la costa del Daiman, Departamento del Salto, con poblaciones de material, ranchos, aguadas, montes, 500 ovejas, etc., tasado el todo en 20.097$. Las tasaciones y demás antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 6 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo).
a6-12

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Sr. Juez L. del Fuero Mixto y en los autos seguidos por D. Tomás Larragoytia contra D. Manuel J. Perez, hago saber que el dia 23 del corriente y á la puesta del sol, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de diez y siete cuadras cuadradas en el Pantanoso, con fondo al arroyo del mismo nombre, con arboleda, etc., tasada á razon de mil pesos oro la cuadra cuadrada. Los antecedentes se encuentran en esta oficina.—Montevideo, Abril 13 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público.
a14.8

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané, Juez L. del Fuero Mixto, y en los autos seguidos por don José N. Piñeyro contra D. Pedro Etcheverri, hago saber: Que el dia 20 del corriente en la puerta de la escribanía del Juzgado y á la puesta del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de una casa y terreno situada en la calle del Yi núm. 322 compuesto de 10 metros 79 cts. de frente por 31 metros 30 cts. de fondo, tasado en todos sus ramos en la suma de 7,311 $ 83 cts. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 9 de 1877.—*José Luis Antuña* hijo, escribano público. a.10.8

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia veintiuno del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro número 169, de las siguientes propiedades: Primera un terreno con lo en el construido situado en el Barrio del Retiro (Aguada) señalado en el plano general de los terrenos de la Sociedad «Fomento Territorial» con los números 19 tinta negra y cincuenta roja compuesto de quinientos cuarenta y dos metros y ochocientos cuarenta y nueve milímetros superficiales, lindantes por su frente al Oeste, con la calle Estrella del Norte, por el Este con don José Fernandez, por el Sud con el solar número 18 tinta negra y cincuenta roja y por el Norte con el número veinte negra y cuarenta y nueve roja.—Segunda—Una fraccion de terreno de quinta, tambien con lo en él construido, arboledas y demas que en él existe situado en el parage denominado «Figurita» de este Departamento, designado en el respectivo plano con el número doce, compuesto de siete mil ciento sesenta y dos metros y sesenta centímetros superficiales; lindantes por el Norte con don Enrique Foiser por el Sud con calle que va de la Figurita á lo de Sorchantes, por el Este con calle de trece metros y setecientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho, y por el Oeste con terrenos del «Fomento Montevideano».—Tercera—Tres suertes de estancia ó sean cinco mil novecientos setenta y seis hectáreas, ochenta y tres areas y sesenta y una centiarias superficiales, situadas en el Departamento del Cerro-Largo siendo parte del campo conocido por el de los herederos de don Pedro Celestino Bauza.—Y cuarta—cuatro suertes de estancia, ó sean siete mil novecientos sesenta y nueve hectáreas, once areas y cuarenta y ocho centiarias superficiales, situadas en el Departamento de Cerro Largo de la misma procedencia de las tres suertes de estancia que anteriormente quedan espresadas, tambien sin ubicacion ni linderos, cuyas propiedades han sido tasadas en todos sus ramos la primera en la suma de cinco mil quinientos setenta y seis pesos y cuarenta y siete centésimos oro sellado, la segunda en la suma de once mil trece pesos y cuarenta centésimos oro sellado; y las siete suertes de estancia en la suma de treinta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con veinte y un centésimos tambien oro sellado y se mandan vender para pago de un credito hipotecario que adeuda su propietario don Francisco Borjas Magariños Cervantes á los señores Mauá y C.ª Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Abril 1.° de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a12-8

Por disposicion del Señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion Doctor D. Martin Berinduague se convoca por tercera y última vez á los acreedores de Don Domingo P. Magnon para que concurran á la junta general que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado calle del Cerro núm. 169 en la audiencia del 17 del corriente á las tres de la tarde á ser impuestos de la cesion de bienes que hace su referido acreedor y deliberar lo que con tal motivo proceda; previniendo que el acto tendrá lugar con el número que concurra, parando á los inasistentes ó ausentes el perjuicio que por derecho haya lugar en la resolucion que se adopte.—Montevideo, Abril 11 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público.
ab12.5

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia diez y seis del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía, calle del Cerro núm. 169, á la venta en pública almoneda de la tercera parte que corresponde proindivisa á la sucesion de D. Tomás Vazquez en una chacra situada en el Miguelete, compuesta de una área superficial de cuarenta y seis cuadras cuadradas, equivalentes á treinta y tres hectáreas, noventa y cuatro áreas, veinte y cinco centiáreas y veinte y seis decímetros cuadrados; lindando por su frente con el arroyo del Miguelete, por el fondo con el Cerrito de la Victoria hasta el camino que pasa frente él, por el Este con chacra de doña Margarita Vidal y por el Oeste con sucesion Barrios; cuya propiedad ha sido avaluada á onco centésimos el metro cuadrado, efectuándose la venta para pago de un crédito hipotecario que ejecutan los señores Figari y Lastreto. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Abril 5 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. al1-5

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Alejandro Vannet, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó con derechos á ella, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Abril 6 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a7-10

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental de la capital de la República O. del Uruguay en las puertas del Juzgado Ordinario de Pando el Domingo 22 del corriente de diez á doce de la mañana y con las formalidades de estilo, se procederá á vender en pública almoneda un terreno sito en las Puntas del arroyo de Pando, compuesto de dos y dos tercias cuadras de frente al Oeste sobre el dicho arroyo y cuarenta y cinco cuadras de fondo al Este por donde linda con D. José Garrido, por el Norte con don Pedro Garrido; avaluado en la cantidad de cuatro mil pesos oro. Se advierte que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion.—Montevideo, Abril 13 de 1877.—*Juan Pries*, Escribano Público. a14-8

Por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público, que el dia diez y seis del corriente á la hora de costumbre y en las puertas de este Juzgado, se procederá á vender en pública almoneda una propiedad de pertenencia de don Pedro Echeverri y Echevarne, ubicada en la manzana número 116 de la nueva ciudad señalada en el plano respectivo con el número 7, compuesta de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, sobre la calle del Yi y treinta y un metros treinta centímetros de fondo al Este, formando una área superficial de trescientos treinta y cinco metros ochenta y tres centímetros cuadrados; tasada en todos sus ramos en la cantidad de siete mil pesos oro sellado y para pago de un crédito hipotecario de don Pablo Prando.—Se advierte que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion.—Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Abril dos de mil ochocientos setenta y siete.—*Juan Pries*, escribano público. a6-10

Por mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia 23 del corriente, se procederá á vender en pública almoneda, en las puertas de este Juzgado y á la hora de costumbre una propiedad situada en el Paso Molino, de esta capital, con dos ranchos construidos á su inmediacion, de pertenencia de la Sociedad [illegible] y para pago de un crédito que dicha Sociedad [illegible], tasados en todos sus ramos, en la cantidad de tres mil doscientos cuarenta pesos con veinte y seis centésimos. Se advierte que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir [illegible] número 95 A.—Montevideo, 2 de Abril de 1877.—*Eduardo H. Pícoreño*, escribano público. ab.9-14

Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Isaac de Tezanos á fin de que comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma, dentro del término de ocho dias, contados desde la fecha, á contestar al juicio de conciliacion que le promueve D. Francisco Castelucci apoderado de don Federico Donelly; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo Abril 11 de 1877.—*Fructuoso de Medina*, Juez de Paz.
ab12.3

Juzgado de Paz de la 4.ª Seccion

De mandato del Sr. Juez de Paz de la 4.ª Seccion de esta capital ciudadano D. Cárlos de San Vicente, se vá á proceder el dia 20 del corriente mes en la puerta de su Juzgado calle del Cerro, número 162, á la puesta del sol, á la venta en almoneda de un terreno situado en este Departamento, calle de Maldonado N.° 25 con frente al Norte entre las de Florida y Ciudadela, compuesto de 10 metros 71 centímetros por 19 metros 35 centímetros de fondo, formando una área cuadrada de 207 metros 62 centímetros, tasado incluso el cerco del frente y empedrado á razon de 7 pesos metro cuadrado, importando el todo la cantidad de 1,453$34 centésimos oro sellado, no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasacion; cuya venta se verifica á solicitud de D. Nereo Tobal en el expediente que sigue contra D. Pedro Fraga por cobro de pesos. Los que se interesen en la compra pueden imponerse de los antecedentes que están á la vista en la oficina del que suscribe, plaza Independencia, núms. 68 y 70.—Montevideo, Abril 9 de 1877.—*Victoriano José Cabral*, Escribano público. a10-10

Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion

Por el presente se cita llama y emplaza á don Bautista Righetti para que dentro del término de diez dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma á responder al juicio de conciliacion prévio á la demanda que ante Juez competente les van á interponer los señores Caceres y C.ª y Socias y Requena, bajo apercibimiento que de no comparecer en su rebeldía se procederá con arreglo á derecho. Enmendado—los—Vale.—Montevideo, Abril 9 de 1877.—*José M. Osés*. a10-5

Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que sean dueños, ó se consideren con derechos á los solares señalados con los números 2 y 10 ubicados en la manzana núm. 140 que tiene por límites, la calle Médanos por el Este, Egido por el Oeste, Orillas del Plata por el Norte y Cerro-Largo por el Sur; para que concurran con sus respectivos títulos el dia catorce del corriente mes á las ocho de la mañana en que debe practicarse el deslinde de los terrenos comprendidos en la referida manzana por órden del Sr. Juez L. de Hacienda de la 1.ª Seccion y á solicitud de la sucesion de D. Modesto Sanchez, bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá á la mensura sin esperarlos.—Cordon, Abril 3 de 1877.—*Gerónimo Olloniego*. a8-8

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

De mandato del Sr. Juez L. de Intestados de la segunda Seccion, Dr. D. Daniel Granada, fecha 1° de Marzo de este año, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado Francisco Ramos, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta dias á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 3 de 1877.—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2ª Seccion.
a6.1mes

De mandato del Sr. Juez Letrado de Intestados de la 2.ª seccion, Dr. D. Daniel Granada, fecha diez del corriente mes, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado súbdito portugués D. Joaquin Silva, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de sesenta dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 13 de 1877.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. m15.1mes

Juzgado de Paz de la 4.ª Seccion

Por disposicion de este Juzgado se procederá á la venta, en pública almoneda, el dia 21 del corriente, á la hora de ponerse el sol, y á las puertas del mismo, calle del Cerro número 162, de la propiedad siguiente: Un terreno con todo lo en él edificado sito en la calle de Washington núm. 66; cuyos linderos se ignoran por no haberse exhibido los títulos en el acto de la ejecucion. Dicha propiedad ha sido tasada en la suma de $ 13,539.13 cents. y se manda vender para pago de Contribucion Directa y multa adeudada por su propietario don Cárlos García Mon, á don Federico Canfield, como Recaudador de Contribucion Directa.—Los antecedentes quedan de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse. No se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la precitada tasacion.—Montevideo, Abril 10 de 1877.—*Cárlos de San Vicente*, Juez de Paz. a13-10

Juzgado Ordinario de la Florida

A los efectos del artículo 937 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaría de Doña Catalina Duarte para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion se presenten á deducir sus derechos, todos los que por cualquier título se consideren asistidos.—Florida, Abril 10 de 1877.—*Manuel A. Barbeito*, Escribano público. ab12-1mes

Por el presente y de mandato del señor Alcalde Ordinario del Departamento, se cita, llama y emplaza á don José Temperán para que dentro del término de veinte dias contados desde esta publicacion, comparezca ante este Juzgado á efectuar el reconocimiento de un documento, cuyo cobro se le demanda por don Pedro Saroyberri, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Florida, Abril 2 de 1877.
—*Manuel A. Barbeito*, escribano público. a1°-20

AVISOS

Aviso A QUIEN PERTENEZCA—Yo el abajo firmado, aviso á todos mis deudores en jeneral parcialmente por primera y última vez diciéndoles, que tienen de término todo el presente mes de Abril para cada uno chancelar sus cuentas. Pasado dicho término se tomarán otras determinaciones. Calle Canelones 92.—*A. Muñiz*. a14.4

Al público Habiéndose rehusado el Sr. Juez de Paz de la 8.ª Seccion D. Timoteo Olivera á espedir «avisos judiciales» por estar acéfalo el Juzgado que regentea, he creido conveniente prevenir al público en general y evitar ulteriores dificultades, que D. Ambrosio Sordelli no puede gravar ni enagenar una casa de su propiedad sita en la calle del Salto entre Yi y Yaguaron, por estar embargada á solicitud del que suscribe, para el pago de un crédito que le reclamo y por órden del Juez indicado.—Montevideo, Abril 13 de 1877.—*Clemente Tessarchini*. a14.3

Cárlos A. Lerena Abogado—Plaza Independencia número 44. a14.perm.

Casa quinta Se desea comprar una en la aproximacion de la capital: se prefiere en uno de los caminos Suarez ó Agraciada, dinero al contado. Dirijirse calle Cerro 153 de 12 á 2 de la tarde. a14-5-3.ª pág.

EMPRESA

DEL

TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para lo siguiente:
1.° Pintura al óleo de los corredores, tanto en las paredes como en las puertas de los palcos.
2.° Empapelado general de los palcos y pintura y barniz de las columnas de hierro.
3.° Puertas de abrigo en las escaleras y entradas á la platea.
4.° Dorado á oro fino de todos los metales.
5.° Zócalos de mármol del vestíbulo.
6.° Terciopelo de las barandas.
7.° Pintura y decoracion del foyer.
Los interesados podrán ocurrir, por mas informes á la Secretaría del Teatro, todos los dias hábiles, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y las propuestas se abrirán en presencia de los mismos el dia 30 del corriente á las 3 de la tarde, reservándose el derecho la Comision de aceptar la que crea mas conveniente, ó de anular el concurso, en el caso que ninguna llene sus deseos.
a14-14 Montevideo, Abril 14 de 1877.

LOG.·. CAP.·. FÉ

Se reune en ten.·. mag.·. de iniciacion al 1.er gr.·., el Domingo 15 del corriente á la 1 de la tarde. [illegible] á los [illegible] que no [illegible] los HHmas. Hrog. á esta O.·.
ab.14-2 Por mandato,
El Sec.·.

TRAMVIA

ORIENTAL

REBAJA DE PRECIOS

Desde esta fecha los pasajes de esta empresa, quedan reducidos á los siguientes precios:

Desde la calle Guaraní esquina 25 de Mayo, hasta el Asilo de Huérfanos y vice-versa.	$ 0.08
Id. Id. hasta la calle Tacuarembó por la calle Maldonado y vice-versa	» 0.06
Id. Id. hasta la calle Yi por la calle Andes y Orillas del Plata	» 0.06
Id. Id. hasta la Plaza de Frutos.	» 0.10
Id. Id. hasta Larrañaga	» 0.16

Montevideo, 14 de Abril de 1877.
Por la Compañía, *Javier de Viana.*
a11.3

SOCIEDAD URUGUAYA

TRAMVIA AL BUCEO

Se ha resuelto modificar el precio de los pasajes, cobrando desde el sábado 14 en adelante 4 centésimos desde la plaza Independencia hasta el Cordon (tercer desvío en el camino de Rivera).
a14.8 Montevideo, Abril 13 de 1877.

TRAMVIA

DEL CENTRO

Se ha resuelto modificar el precio de los pasages desde el sábado 14 en adelante cobrando 4 centésimos desde la Aduana á la calle Florida y otros 4 centésimos á la Estacion del Cordon. a13-8

TRAMVIA

DE LA UNION

Se ha resuelto modificar el precio de los pasages desde el sábado 14 en adelante, cobrando 4 centésimos desde la Aduana hasta la Plaza Independencia y otros 4 centésimos hasta el desvío de la calle de Sierra. a13-8

COMISION

DE

OBRAS PÚBLICAS

DE LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA

El presupuesto del personal empleado en las cuadrillas que trabajan á las órdenes de esta Comision, correspondiente al mes de Marzo ppdo., se principiará á pagar el domingo 15 del corriente desde las 8 á las 11 de la mañana. Lo que se avisa á los interesados.
Montevideo, Abril 13 de 1877.
a.14-2 *El Secretario.*

COMISION

DE

Extincion de Billetes

AVISO

Esta Comision ha recibido la siguiente nota:
Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Marzo 28 de 1877.
Por resolucion de esta fecha el Gobierno ha aprobado la indicacion contenida en la nota de esa Comision fecha de ayer referente á fijar un plazo para la sustitucion de la Emision Nacional cuyo término deberá ser hasta fin de Mayo próximo improrogable.
Lo que tengo el honor de avisar á vd. en contestacion á la referida nota.
Dios guarde á vd. muchos años.
Firmado—*Enrique Maciel*.
Sr. Presidente de la Comision de Extincion D. Alejandro Chucarro.
Lo que se comunica al público para su cumplimiento.
Montevideo, Abril 4 de 1877.
Alejandro Chucarro—*Lindolfo J. Platero*, presidente. a6-20

L. J. Levinstein & Sons

FABRICANTES DE

COLORES DE ANILINA

DE TODOS LOS MATICES

GARANTIDOS SIN ARSÉNICO

para el TINTE, el CONSUMO, etc.

Estos colores son mucho mas brillantes y dan un tinte mucho mas subido que todas las materias tintóreas empleadas hasta la fecha.
Oficina y depósito central para la Francia y la esportacion, en PARIS, plaza Boieldieu, núm. 1.
Se reciben gratis las muestras y el precio-corriente con solo pedirlas. CXXXIV-los7.14.21

FRANCÉS

EN 4 LECCIONES

Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el francés en cuatro lecciones; la teneduría de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones—Nota—Las cuatro lecciones de francés se darán en cuatro dias consecutivos—Si el discípulo no quedare satisfecho, no abonará nada—Hay clase de noche para adultos—Rio Negro 115. m.22 1 mes 3ª pág.

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª

CALLE QUEGUAY, 195, 197 y 199

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Cercubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. f2 3 meses

LA BOTICA INGLESA

ESQUINA ITUZAINGO Y 25 DE MAYO

Preparaciones y drogas garantidas

Precios módicos

Hutchinson y C.ª

CLIV

INGLÉS

EN 4 LECCIONES

Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el inglés en cuatro lecciones; tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes, ecuacion de pagos é interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas.—Nota—Las cuatro lecciones se darán en cuatro dias consecutivos.—Si el discípulo no quedase satisfecho, no abonará nada.—Hay clase de noche para adultos. Rio Negro 115. mz.22.1mes.3ª pág.

AVISOS MARÍTIMOS

CARRERA

Entre Buenos Aires y Montevideo

CON EL MAGNÍFICO VAPOR

GALILEO

Desde la fecha quedará en vigor el siguiente itinerario:
Salidas de Buenos Aires—Mártes, jueves y sábado.
Id. de Montevideo—Lúnes, miércoles y viernes.
Hora de salida: las cinco de la tarde.
Nota—Se previene al comercio y á los viajeros que este vapor por ningun motivo suspenderá su salida, siendo el único que por su buena construccion y andar podrá emprender viajes con cualquier temporal. Para tratar por carga y pasageros dirigirse á su agente *Antonio Piaggio*, calle Zabala, núm. 80, esquina Piedras. CLXIII

COMPAÑIA

DEL PACÍFICO

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Salidas en el mes de Abril

PARA EUROPA

Valparaiso. . . . . ABRIL 11
Aconcagua. . . . . id. 25
El ACONCAGUA tocará en Bahía y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Liguria. . . . . . ABRIL [illegible]
John-Elder . . . . id. [illegible]
Para informaciones sobre carga, pasajes, etc., ocúrrase á los agentes,
YARROW HETT Y C.ª, Solis, 35. XX

Nouvelle Ligne Mensuelle de Vapeurs

DE LA

COMPAGNIE DU PACIFIQUE

ENTRE L'EUROPE ET LE RIO DE LA PLATA

DESSERVIE PAR LES BATEAUX

CORDILLERA
PATAGONIA
ARAUCANIA
MAGELLAN

Le magnifique vapeur anglais

ARAUCANIA

De 3068 tonneaux et 550 chevaux de force Capitaine James Leportier arrivera de Buenos Aires le jour 23 d'Avril et partira le même jour pour

VIGO

BORDEAUX

et LIVERPOOL

Sans toucher dans aucun port du Brésil pour eviter les désagrements de quarantaine.

Pour plus amples renseignements s'adresser aux Agents
YARROW HETT ET C.ª, Solis 35 XX

Á España y Francia

DIRECTAMENTE

Sin tocar en el Brasil

NUEVA LÍNEA DE VAPORES CORREOS

De la acreditada Compañía del Pacífico

El vapor correo inglés

ARAUCANIA

Saldrá de Montevideo el dia

23 de ABRIL á las 5 de la tarde para

VIGO y BURDEOS

NO TENDRÁ CUARENTENA

EN VISTA DE QUE

NO TOCARÁ EN EL BRASIL

Para mas informes sobre precios de pasaje etc., ocúrrase á los agentes
YARROW HETT Y CA., Solis 35 a4-16

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Comandante Rouaze

Saldrá el 21 de Abril de 1877, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida vuelta con gran rebaja, válidos por un año.
A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.
Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.
Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 150.
XXXV *M. Llamas y C.ª*

Vapores brasileros—Línea del Sud

LOS VAPORES

Camoes
Cervantes
Calderon
Canova

Salen regularmente de este puerto los dias 2, 12 y 22 de cada mes para

Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.
El vapor que sale el dia 2 hará tambien escala en SANTOS.
Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.
AGENCIA, 213, CALLE CERRITO
CXXXV

Mensajerías Fluviales á Vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA

Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Roman, Uruguay, Paysandú, Colon, Guaviyú, Concordia y Salto.
Vapor Júpiter, sale todos los MIERCOLES.
Vapor Saturno, sale todos los SÁBADOS.
Vapor Silex y Onyx, alternativamente los JUEVES, admiten pasageros y encomiendas, reciben carga en todos los dias hábiles de la semana.
NOTA—Hasta nueva combinacion los vapores Onyx y Silex no tocarán en Buenos Aires y Mercedes.
41—ZAVALA—41 CXXV

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

PARANÁ

Comandante, DARDENNE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 28 de Abril á las 8 [illegible]

RIO JANEIRO
DAKAR
LISBOA
Y CORUÑA, sin trasbordo

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 1.° de Mayo [illegible] de la tarde, tocando en
RIO JANEIRO, [illegible]
DAKAR, LISBOA
Y VIGO
[illegible]
Agencia, Cerrito, [illegible]
[illegible]
LXXIII

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio El que suscribe participa haber vendido hoy á don Victor Varela, las existencias de su almacen de comestibles situado en la calle de Soriano número 280, esquina á la de Ejido. El que tenga cuentas contra la referida casa ha de servirse presentarlas dentro del plazo de cinco dias á contar desde la fecha, pasados los cuales el comprador no atenderá reclamos de ninguna especie.—Montevideo, Abril 11 de 1877.—*José Manis.* a13-5

Al comercio La sociedad que existia en esta plaza en la elaboracion de alfiles, cuya fábrica está sita en la plaza de Morales, próximo á la Cervecería de Hollifield, ha quedado de comun acuerdo disuelta con fecha de hoy y separado el socio don José Llovira; quedando al cargo del activo y pasivo el socio don Pedro Alfaro.—Montevideo, Abril 11 de 1877. a13.3

Al comercio Y en particular á los deudores y acreedores de la barraca «Orillas del Plata». Las existencias todas de dicha barraca han sido vendidas con fecha primero del corriente á los señores Aguerre y C.ª, bajo cuya direccion, hoy sigue la misma. Queda allí existente el escritorio de Cáceres y C.ª, donde pueden ocurrir los que tuvieran cuentas, ú obligaciones de la firma social indicada. Suplicamos á la vez á nuestros deudores, se sirvan arreglar sus cuentas pasando al efecto por nuestro escritorio á la brevedad posible.—Montevideo, Abril 12 de 1877. —*Cáceres y C.ª, Aguerre y C.ª* a13-5

Al público El abajo firmado hace saber que ha comprado á D. Francisco Pochintesta la fonda y tratoria de Milan, calle Soriano, núm. 7; el que tenga algo que reclamar, lo verificará en el término de tres dias desde la fecha.—Montevideo, Abril 11 de 1877. a12-4 *Angelo Cozzi.*

Al comercio Los abajos firmados hacen saber que han comprado la panadería calle Paysandú 302; el que tenga reclamo que hacer lo verificará en el término de tres dias desde la fecha, no atendiendo á reclamo despues de dicho plazo.—Montevideo, Abril 11 de 1877.—*Pedro Bazel, César Canaous.* a12.3

Al público Y AL COMERCIO.—Yo el abajo firmado, declaro haber vendido á los señores Ibargúren y García las existencias de mi casa de negocio en esta Villa, y el que tenga cuentas contra dicha casa, las presentará en el plazo de 8 dias, que pasado dicho término no atenderá reclamacion de ninguna especie.—San Juan Bautista, Abril 10 de 1877.—*Agustin Irazoqui.* a12.3

Ama de leche Española, se ofrece una con leche de un mes para criar en casa de los interesados; ocurrir calle Yi 257. ab12.3

Al comercio Hemos comprado á los señores Mattos y Rodriguez la fábrica sita en la calle de Solis núm. 2; el que tenga cuentas contra dicho establecimiento, se presentará dentro del término de quince dias, pasados los cuales no se oirá reclamo de ninguna especie.—*Onofre Trias y C.ª*—Montevideo, Abril 10 de 1877. a11-15

A los enfermos Doña Adela se ofrece á curarlos con yerbas y tisanas preparadas por ella.—Muchos años de esperiencia, con una garantía de la sabiduría; especialidad en enfermedades secretas, Washington 81. a10.

¡Agua del aseo! Para quitar las manchas de la ropa, inventada por el afamado químico español Dr. J. M. G. V. Otero y preparada en Montevideo solamente por Valentin G. Vallejo. Este maravilloso específico se halla en venta, desde hoy, en infinidad de peluquerías, tiendas, almacenes etc. etc. Por pedidos y reclamaciones ocurrir al depósito general calle de San José núm. 69 en donde se vende al precio de 5 reales frasco y 4 pesos docena. a5.perm.

Al comercio Participamos al comercio que habiéndose disuelto en el dia de la fecha, por retiro y separacion completa del Sr. D. Alberto De Lisle, la sociedad que hajiraba en esta plaza bajo la firma «*De Lisle y C.ª*»; hemos formado una nueva bajo la misma razon social para los negocios de introduccion &ª, de la que somos los únicos socios y responsables, segun contrato debidamente registrado por ante el Juzgado de Comercio.—Montevideo, 31 de Marzo de 1877.—*R. A. Barrére, Lindblad Grasse.* a1º.15

Al público Se ruega encarecidamente á las personas que sepan dar noticias del individuo Antonio Brizzolese, de nacionalidad Italiano, que trabajó ahora dos años en el saladero «Santa María» en el Arroyo Negro, que las envie á Buenos Aires en la calle Artes núm. 240. Favor á que quedará agradecido su hermano Francisco. a.1.º-15

Al comercio G. C. Hoard y C.ª han trasladado su casa de negocio á la calle Rincon número 18, entre Misiones y Zavala. m28-15

Alej.º K. Mackinnon, Ingeniero y arquitecto, miembro del Instituto de Ingenieros Civiles de Lóndres, socio del Instituto Real de Arquitectos Británicos, socio de la Sociedad Geológica de Lóndres, etc.; ofrece sus servicios profesionales, inclusos mensuras, tasaciones, compra y venta de tierras y propiedades, discriminacion de tierras, piedras y minerales y su correspondiente análisis químico.—Calle de Solis, n. 33, altos. Horas, de 11 á 3. m25-1mes

Al vínculo DE LAS NACIONES—Gran Taller Nacional de baules de viaje y demás objetos del ramo de maletería.—Baratillo escepcional y espléndido surtido de baules, malles-mundos, balijas de todos gustos y varios tamaños; acudan los menesterosos afectos á viajar, á convencerse de la realidad en la solidez y baratura de sus artículos. En la misma casa tambien hacen falta oficiales activos en el arte.—Calle del Rincon, núm. 96.—*L. Sorbet.* m16-1mes

Angel Canaveris Doctor en Medicina y Cirujía, calle de 18 de Julio número 233 (esquina Queguay)—Consultas de 12 á 2 de la tarde. CLX

Cocinera Se necesita una, francesa, en la calle Ituzaingó, 193 A. a12.3

Casa Se precisa una, en la Nueva Ciudad, que tenga 7 ú 8 piezas buenas, con jardin y aguas corrientes. Dirijirse, casa Club Inglés, Plaza Constitucion. a.1-15.

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Cárlos Suhr Afinador y compositor de pianos y armonios, se ha mudado de la calle Alzaibar núm. 53, á la calle de Ituzaingó núm. 160 donde ofrece sus servicios á sus favorecedores y al público en general. m23-1 mes

Camisería DE SAN FELIPE—Calle 25 de Mayo núms. 147, 149 y 151—Industria nacional—Camisas sobre medida—J. Barququet y J. Dambullin.—Se hacen composturas de todas clases, se cambian cuellos, puños y pecheras, se arreglan sobre medida las camisas compradas hechas. Todos los trabajos son garantidos y se hace una muestra por cada pedido.—La camisa llega vieja y sale completamente nueva, en [illegible] CLXVI

Dr. O. Brendel se ha mudado al número [illegible] Cerrito, entre Cámaras y Cerro.

Dinero Se dá por cualquier cantidad y á intereses muy módico, sobre alhajas liquidaciones y sobre todo objeto que represente valor. Tambien hay dinero para hipotecas de casas y terrenos en la capital y sus alrededores, y se compran dos casas una en la ciudad nueva y otra en la vieja; Escritorio calle Juncal número 77, nuevo número 106. CLXX

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 230, frente á la Confitería Oriental. XIX

Empeines! sarnas! Comezones! granos! barros! pupas! borrojones y todas las enfermedades del cutis, cúranse radicalmente y sin peligro con el afamado jabon ferruginoso de las aguas thermales de Gruoula del doctor Belart de Lausanne Suiza, conocido en el Brasil hace 11 años por millares de curas!!!!—Unica Agencia en la América del Sud 50 calle Gonzalves Dias en Rio de Janeiro. Depósito en Montevideo, Bazar Parisien, Sarandí 265. a10-1 mes

El Misterio Calle de la Reconquista, núm. 197. d2 laño

F. A. Berra (Abogado)—Ha trasladado su estudio á la calle Sarandí, núm. 159, altos, contiguo á la casa del Correo. CXVII

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NÚM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasía, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cozone de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.

LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —*Manuel Pereira Pinto.* 12 meses

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala num. 103.

Gran Café DEL ORIENTE establecido en los bajos contiguos al teatro Cibils.—Gran rebaja de precios; fíjense bien! —Billares; pagarán por hora, en sus seis elegantes mesas para «casina», ó «carambolas» durante el dia 0.20, y por la noche 0.30.—Comidas: almuerzos, 0.50, comidas, 0.60; cenas á la minuta, precios módicos.—Pensionistas; se admiten á precios baratísimos, con escelente servicio.—Porta-viandas: se llevan á domicilio á todas horas.—Rebaja jeneral en todos los artículos: un 30 p. %. CLXVIII *José Carballés.*

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 203 X.

Institution FRANÇAISE—Calle Cerrito 119—Tenue par P. R. Gattier Licencié de la faculté de droit de Paris.—Cette école d'instruction élémentaire est située loin du bruit de la rue et sous la direction de deux professeurs.—Deux avantages pour la surveillance et les soins d'application dûs à l'enfance.—Les leçons seront prodiguées aux élèves suivant leur âge et leur aptitude.—On ne prend pas l'engagement d'enseigner en quelques jours ni en quelques mois ce qu'il est difficile d'apprendre en bien des années.—En instruction, comme en toute chose.—Le temps respecte peu ce que l'on fait sans lui a1-1 mes

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 171.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

La comision encargada de liquidar la casa de negocio de los señores Perrone y Zunelli, invita á los señores acreedores á una reunion que tendrá lugar en la casa calle 25 de Agosto número 72, el lunes 16 del corriente á las 2 de la tarde, para darles cuenta del resultado de su cometido y hacerles entrega del dividendo que les corresponda.—Montevideo, Abril 12 de 1877.—*La comision.* a13.3

La panaderia de Juan Caplevielle que estaba en la calle Colonia número, 177 se ha trasladado á la calle Yaro frente á la Estacion de Pando. a1º-15

La Peninsular RESTAURANT DE SALVADOR GINESTA—Calle Juncal, entre Sarandí y Buenos Aires—Se previene á los constantes favorecedores de esta casa, que para su mayor comodidad se ha trasladado al edificio contiguo al que habia ocupado hasta hoy, pudiendo disponer en adelante de magníficos salones-comedores y muchos cuartos amueblados con gusto, como podrán atestiguarlo las personas que se sirvan seguir favoreciendo este RESTAURANT.—Montevideo, Marzo 1.º de 1877.—*S. Ginesta.* mz23-1mes

La Sra. Boschetti prima donna de ópera italiana, recien llegada á esta capital procedente de Europa, ofrece sus servicios á esta culta sociedad como maestra de canto, italiano, español y francés; su domicilio calle del 25 de Mayo 334. m17-1 mes

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde. CLXIX

Manuel Soto REDONDO. Por ausentarse del país, llama á todo el que tenga cuentas con dicho señor tanto en su favor como en contra las presente en el plazo de 10 dias á contar desde la fecha, calle de la Florida núm. 97. Montevideo, Abril 11 de 1877. ab12.10

Muchacha Precísase una que tenga buenos informes, en la calle Convencion 150, esquina Colonia. a12.3

Molineros TAHONEROS, ATENCION! Máquinas á vapor y máquinas de toda clase de los mas afamados fabricantes ingleses; martillos para picar piedras, garantidos. Calle 25 de Agosto, núm. 237. CLII

Nueva COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION A VAPOR—Por el presente se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía, para la reunion general extraordinaria que tendrá lugar en esta el dia 1.º de Mayo próximo, para tratar de reformar los estatutos.—Salto, Abril 7 de 1877.—*El Secretario.* a.11 10

Oculista O doctor Genuino Mancebo medico brazileiro, especialista de molestias e operaçoes dos olhos e dos ouvidos, achando-se de passagem n'esta capital, reside á calle 25 de Mayo n. 227 (hotel Central) onde dá consultas todos os dias da 1 a las 3 da tarde. Gratis aos pobres. a6-15

Oculista Doctor Augusto Portillo, especialista de las enfermedades de la vista. Da consultas de las 9 á 11 de la mañana, y de 2 á 4 de la tarde. Jueves y domingos por la mañana gratis para los pobres. Para en el Hotel Oriental cuarto número 81. a3-1 mes

Pianos de las mas acreditadas fábricas se hallan en venta en el depósito de Pianos de Suhr y Cia. calle Ituzaingó núm. 160, se afinan, componen y se alquilan Pianos. mz28.1mes

Piano Se vende uno hermoso y nuevo, de la afamada fábrica Tochó e fils de Paris, á precio muy conveniente, por ausentarse su dueño del país.—Ocurrir á la calle Uruguay número 331, de las 10 á la 1 de la tarde donde podrán verlo y tratar. a5-1 mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision; y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la Imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab13

Se alquila La panadería calle Ibicuí número 59 al 63; darán razon en la casa al lado núm. 55 y Agraciada 115. a12-8

Se alquila Para almacen por mayor ú otro negocio un buen local, situado en la plaza de la Constitucion, calle del Rincon núm. 148. En el mismo se hallará con quien tratar. a.11.4

Semilla de alfalfa buena clase, se vende en la calle 25 de Agosto, 58. mz23.1mes

Sociedad DE COCINEROS Y MOZOS—Se hace saber que se ha formado una sociedad de cocineros, mozos, mucamos y peones; todos aquellos que precisaran servicios de tal especie, podrán dirigirse á la oficina de esta, en la calle Bacacay número 21 que serán puntualmente provistos sin interes alguno. Dicha sociedad está formada de los mejores cocineros y mucamos residentes en la República.—*El Secretario.* m19-1 mes

Sucursal DE «EL SIGLO».—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Tenedor de libros Se ofrece uno muy práctico en partida doble, arreglo de libros, cualquier operacion y balances.—Calle San José, n. 101, darán razon. a13.3

Un jóven oriental que posee los idiomas inglés y francés, contabilidad y varios años de práctica en el comercio, desea encontrar una colocacion en la capital ó campaña; puede dar recomendaciones de su conducta, dirijirse á la calle de Maldonado número 108. m27-15

V. P. Berra (Procurador)—Ha trasladado su escritorio á la calle Sarandí, núm. 159, altos, contiguo al Correo, estudio del Dr. Berra. CXVIII

Centro Comercial

Por resolucion de la Asamblea General que tuvo lugar el 10 del corriente, se convoca á los señores socios suscritores para una nueva reunion que deberá tener lugar el dia 19 del presente mes, á la una de la tarde, con el objeto de tratar de la reforma de los estatutos.
a12.8 Montevideo, Abril 11 de 1877.

PRODUCTOS DE LA CASA

J. P. LAROZE

Apoticario de la Rue des Lions St-Paul, 2 — PARIS

Jarabe Depurativo de corteza de naranja amarga con **Yoduro de Potasio**. Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y venéreas*, [illegible]

Jarabe Laroze de corteza de naranja amarga. [illegible]

Jarabe Ferruginoso de corteza de naranja amarga y de quassia amarga, con **Proto-yoduro de Hierro**. El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anemia y raquitismo.*

Jarabe Sedativo de corteza de naranja amarga con **Bromuro de Potasio**. Químicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias, para las neuralgias, la epilepsia, el histerismo, las neurósis en general y el insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*

Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías de América.

Depósito: A. Demarchi hnos. y C.ª

SIN BOMBO

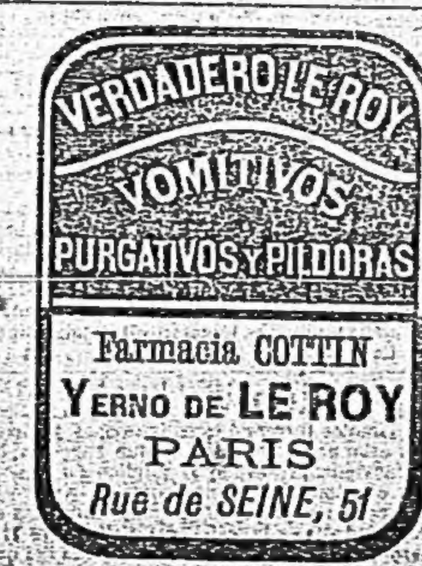
MIREN USTEDES LOS HECHOS

Atencion á la Gran Sastrería y Ropería de la JÓVEN ITALIA, calle Convencion, núm. 123, entre 18 de Julio y Colonia.

En ésta famosa casa se acaba de recibir unos escelentísimos casimires negros y fantasía; las clases son francesas é inglesas. Amados clientes, repito á ustedes que vengan á esta acreditada casa, que se les promete que serán satisfechos en el precio y buen servicio.

Saluda á ustedes atentamente,

Daniel Guarnaschelli.
mz23.1mes Convencion, 123.



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Recompensa nacional de 16,600 fr. — Gran medalla de oro otorgada al Sr. T. Laroche

QUINA LAROCHE

ELIXIR

Extracto completo de las 3 quinas

Reconstituyente, tónico y febrífugo.

[illegible] quina conocidas en el comercio (amarilla, roja y gris). La superioridad de sus efectos está probada por los resultados obtenidos en los hospitales y por veinte años de éxito en la curacion de las *faltas de fuerza y de energía, las afecciones del estómago, las convalecencias lentas en demasía y las calenturas antiguas y rebeldes.*

EXIJASE SIEMPRE LA FIRMA DEL S. LAROCHE — *Laroche*

FERRUGINOSO — El hierro soluble combinado con la quina, constituye el medicamento mas enérgicamente reparador de cuantos posee la medicina. La quina estimula y dá vida á los órganos debilitados, el hierro lleva á la sangre la fuerza y el calor que son grandes órganos de salud. La Quina ferruginosa es muy probada contra la debilidad proveniente de la edad ó las fatigas, el empobrecimiento de la sangre, la clorosis, los sobreportes etc. En Paris, calle Drouot, n.º 22. En España y Andalucía, en las principales Farmacias.

Depósitos en *Montevideo* y *Rosario*, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario de invierno — A regir desde el 15 de Marzo de 1877.

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9
Central	7 00	7 55	11 15	4 40	5 30
Bella-Vista	7 07	8 02	11 22	x 4 47	5 37
Yatay	7 13	8 10	11 28	4 53	5 43
Sayago	7 23	8 18	11 40	5 03	5 55
Colon	7 30	x 8 25	11 47	5 10	6 00
Independencia	7 41	8 35	12 05	5 20	6 13
Piedras	7 53	8 45	12 15	5 30	6 23
Progreso	—	9 03	12 35	—	—
Joaquin Suarez	—	x 9 21	12 55	—	—
Canelones	—	9 40	1 15	6 05	—
Sta. Lucía	—	ll. 10 15 / s. 10 45 / s. 10 20	1 45	x 6 30	—
25 de Agosto	—	10 55 / 10 30	1 55	6 40	—
25 de Agosto	—	—	—	6 50	—
Rodriguez	—	11 05	—	7 25	—
San José	—	11 45	—	8 05	—
25 de Agosto	—	11 10	—	—	—
Isla Mala	—	12 00	—	—	—
Florida	—	x ll. 12 40 / s. 12 50	—	—	—
La Cruz	—	1 27	—	—	—
Sarandí Grande	—	2 22	—	—	—
Durazno	—	4 00	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10
Durazno	—	—	9 30	—	—
Sarandí Grande	—	—	11 00	—	—
La Cruz	—	—	11 50	—	—
Florida	—	—	x ll. 12 27 / s. 12 42	—	—
Isla Mala	—	—	1 20	—	—
25 de Agosto	—	—	2 10	—	—
San José	—	7 00	—	—	4 55
Rodriguez	—	7 40	—	—	5 35
25 de Agosto	—	8 15	—	—	6 10
25 de Agosto	—	8 20	2 25	—	6 20
Santa Lucía	—	8 30	2 35	—	x 6 30
Canelones	—	9 03	3 10	—	7 05
Joaquin Suarez	—	x 9 21	3 28	—	7 23
Progreso	—	9 40	3 48	—	7 43
Piedras	8 05	9 57	4 08	6 45	8 00
Independencia	8 15	10 07	4 18	6 55	8 10
Colon	x 8 25	10 17	4 28	7 05	8 20
Sayago	8 33	10 24	4 35	7 13	8 28
Yatay	8 40	10 31	4 42	7 20	8 35
Belle-Vista	8 45	10 35	x 4 47	7 25	8 40
Central	8 50	10 41	4 55	7 30	8 45

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó, y en la apeadero situado en el puente de San José, siempre que haya pasajeros.—OTRA—El tren núm. 3 parará 30 minutos en Santa Lucía para que almuercen los pasajeros que van á la línea del Durazno y el tren para San José seguirá viaje. 117

MARCA DE FABRICA

HARINA LACTEA DE NESTLÉ

DE VEVEY (Suiza)

QUE RECONOCE POR BASE LA MEJOR LECHE DE VACAS SUIZAS.

Gran Diploma de Honor en la Esposicion Internacional de Paris, en 1875. — La única que ha sido recompensada por la Sociedad protectora de la Infancia. *Premiada ademas con 5 Medallas de Oro.* — 10 AÑOS DE ÉXITO CRECIENTE.

Es el mejor alimento para la primera edad de los niños; suple á la insuficiencia de leche en las nodrizas, la sustituye con ventaja y facilita el destete; gracias á su uso, desaparecen la *Diarrea* y los *Vómitos*, haciéndose fácil y completamente la digestion de los niños.

Casa en *Paris*, CHRISTEN HERMANOS, 16, rue du Parc-Royal.

Unicos Agentes y Depositarios para el *Uruguay*, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª, en *Montevideo*.

EXIGIR LA ROTULATA FRANCESA.

OPRESIONES — ASMA — NEURALGIAS

Catarros, [illegible] — Por los CIGARRILLOS ESPIC

Aspirando su humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la espectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios. (Exigir esta firma: J. ESPIC.)

Venta por mayor J. ESPIC, 128, rue Saint-Lazare, Paris. Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

ÚNICOS ELABORADORES DE

CAFÉ MOLIDO

POR MAYOR Y MENOR

Torrefaccion del café por el aire concentrado—Economía de un 25 p. %

235 — Calle de la Colonia — 235

Dos Americanos — Dos Americanos

CLVI-d8 Dos Americanos.

PORTA-REMEDIO REYNAL

BUJIAS Y SUPOSITORIOS,

Disolubel con todos los medicamentos.

En el tratamiento de todas las enfermedades en donde su aplicacion está recetada, su accion es tanto mas cierta que mantiene en contacto el remedio con el mal.

Los numerosos esperimentos recientemente hechos en varios hospitales de Paris y en las clínicas especiales, demuestran las ventajas de este tratamiento contra las gonorreas recientes ó crónicas y estrecheces del canal de la uretra.

Para las mujeres, en casos de uretritis, vaginitis y para el tratamiento de cuello uterino y de la [illegible] intra-uterina.

E. REYNAL, farmacéutico, 7, rue Marbeuf, Paris.

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

JARABE DE BLAYN

Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 20 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Grippe, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho, de las Vias urinarias y de la Vejiga.* Paris, BLAYN, 7, r. de Marché-St-Honoré.—En *Montevideo*, A. DEMARCHI H.nos y C.ª

Administracion General

DE CORREOS

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Con autorizacion Superior, esta Administracion General ha dispuesto conceder un nuevo plazo improrogable de 30 dias, á contar desde la fecha, para el cambio y retiro de la circulacion de los sellos postales de la antigua emision.

Montevideo, Abril 4 de 1877.

a5.10

Ferro-Carril Central

DEL URUGUAY

No pudiendo tener lugar el dia 10 del corriente la Reunion General anual de accionistas convocada para eso dia, se invita nuevamente á los señores Accionistas para el dia viernes 27 del corriente á las 2 de la tarde en la oficina de la Compañía calle de Colon número 127, con el mismo objeto mencionado en el aviso anterior.

Montevideo, Abril 9 de 1877.

a10-15 *La Secretaría.*

Artículos Recomendados

GUERLAIN, DE PARIS

15, Rue de la Paix, 15

- Agua de Colonia Imperial.
- Sapoceti jabon de tocador.
- Crema saponina (Ambrosial cream) para afeitarse.
- Crema de Fresas para suavizar el cutis.
- Polvos de Cypris para blanquear el cutis.
- Stilboide cristalizado para el pelo.
- Agua Ateniense y Agua Lustral para perfumar y limpiar la cabeza.
- Shoro's caprice, = Parfum de France.
- Fleurs nouvelles, para el pañuelo.
- Agua de Cedrat y Agua de Chypre para el tocador.

En Montevideo: A. Demarchi hnos. y C.ª Verme y hnos. — Guillemette.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES

Las Verdaderas y Legítimas

PILDORAS DE BLANCARD

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. Por su Pureza e Inalterabilidad

CURAN las escrófulas, la pobreza de la sangre, la anemia, AYUDAN á la formacion de las jóvenes, FORTIFICAN las constituciones débiles ó debilitadas, etc.

Exíjase nuestra firma adjunta puesta al pié de un rótulo verde. *Blancard* Farmacéutico, r. Bonaparte, 40, Paris

Depósitos: Demarchi y C.ª, Hamsner y Hermanos A. Mutne, Guillermo Müller.

RESTAURANT

DEL CORREO

183—CALLE SARANDÍ—183

El propietario, Benito Mannucci, tiene el honor de participar al público que ha mejorado mucho en el servicio como en los precios de este acreditado establecimiento.

Recibe pensionistas de 20 hasta 23 pesos mensuales segun el trato que se arreglo para mayor comodidad de los favorecedores.

Ofrece almuerzos á 4 reales y comidas á 5 reales segun el reglamento de la casa.

Los estras se pagarán aparte.

Se llevan viandas á domicilio. a3-1 mes



Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.



DESCUBRIMIENTO — NO MAS ASMA NI AHOGOS NI TOS gracias á los POLVOS del D.r CLERY de *Marsella* (Francia). Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI H.nos y C.ª

Tranvia de la Union

Se invita á los señores accionistas á recibir el 24º dividendo trimestral, acordado por el Directorio de la Empresa, del 14 del corriente en adelante, calle Solis núm. 33 (altos).—Montevideo, Abril 10 de 1877.—*El Secretario.* a11-4

ENFERMEDADES DEL PECHO CURACION POR LOS **HIPOFOSFITOS**

El DOCTOR CHURCHILL, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los Hipofosfitos en la Tisis pulmonar, pone en conocimiento de sus colegas, los señores medicos, que no reconoce como verdaderas ni recomienda ningunas otras preparaciones que las que son fabricadas por M.r SWANN, *Farmacéutico*, 12, Calle *Castiglione*, en *Paris*.

Los Jarabes de Hipofosfitos de Sosa de Cal, y de Hierro se venden solamente en frascos *cuadrados*. Cada frasco verdadero lleva el nombre del DOCTOR CHURCHILL en el vidrio, con su firma repetida cuatro veces en el sobre de papel que envuelve el frasco y sobre la banda de papel encarnada que cubre el tapon y ademas la etiqueta con la marca de fábrica de la Botica de SWANN.

Se espenden en las principales Boticas de las Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito 239, 241 y 243.

Oficina de Contraste

Se avisa á los contribuyentes, para que no aleguen ignorancia, que el 30 del corriente concluye el plazo acordado para el contraste de pesas y medidas en el Departamento de la Capital.

a12-10 *El contrastador*

PERFUMERIA SUPERIOR DE RIMMEL

Perfumes de Ilang-Ilang, del Jockey-Club y otros varios. Vinagre de Tocador del gran mundo y de las celebridades. Agua de Tocador, Agua de Lavanda, Agua de la Florida, Agua de Colonia, Zumo de Limon, Glicerina para el pelo. Jabon de Glicerina y miel, de Windsor y otros. Polvos de Arroz de Violeta, Agua dentaria contra los dolores de muelas, etc.—96, Strand, 24, Regent-st. é 24 Cornhill, Londres. Se hallan de venta en todas las Perfumerías y en todas las Farmacias. La MARCA DE FÁBRICA está registrada en las oficinas del Gobierno.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1877

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar y diversos deudores	$ 2.845,763.61	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Caja.—Existencia en efectivo	$ 965,477.33	Diversos acreedores	$ 1.879,164.15
Id.—Moneda corriente	$ 263,036.80	Diversos acreedores: cta.	$ 563,206.86
		Emision en circulacion	$ 631,774.80
	$ 4.074,333.75		$ 4.074,333.75

S. E. ú O.

Montevideo, 8 de Abril de 1877.—*F. A. Weldon*, Gerente. V.º B.º—Juan José Soto, Inspector de Bancos. CVIII

SORDERA!!!

Todos los que no han nacido con esta enfermedad pueden CURARSE RADICALMENTE con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchonser de Hamburgo, las cuales hace tres años hacen en el Brasil curas maravillosas é inesperadas; la misma hace desaparecer los zumbidos contra enfermedades de los OIDOS.

LA MEJOR PRUEBA

de lo eficaz de este específico es que como la indica el prospectus de la Agencia única en la América del Sud 50 calle Goncalves Dias en Rio de Janeiro, en la cual se encuentra despacho especial para personas que quieran tratar en la misma casa con las GOTAS DIVINAS para la SORDERA y todas las enfermedades de los OIDOS, así como para las enfermedades de los OJOS con la afamada AGUA [illegible] TA del mismo doctor; desde dos tratamientos garante la cura y el enfermo no paga sinó despues de estar completamente sano.

Depósito en Montevideo, BAZAR PARISIEN Sarandí número 265.

NOTA—Se dan gratis á los pobres portadores de un certificado del comisario de su barrio.

a10-1mes

VICHY

Administracion; PARIS, 22, boulevard Montmartre.

GRANDE-GRILLE.—Afectos linfáticos, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliarios, etc.

HOPITAL.—Afectos de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.

CELESTINS.—Afectos de los riñones, de la vejiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetes, albuminuria.

HAUTERIVE.—Afectos de los riñones, de la vejiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetes, la albuminuria.

EXIJASE

el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

Las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en *Buenos-Ayres*, *Rosario* y *Montevideo*; en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª, Agentes generales de la C.ª

BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo [illegible] de los estatutos tendrá lugar el lúnes 16 del corriente á la una de la tarde, en el salon del Banco.

Montevideo, Abril 7 de 1877.

El Secretario.

a6.7



El doctor LUNEL de PARIS cita en su Diario de medicina, casos sorprendentes de Constipados, Bronquitis, Toses tenaces, etc., que han sido curadas gracias al uso del JARABE Y DE LA PASTA MOUSSERON, Far.co de Dijon (*Francia*). LÉASE EL PROSPECTO.

En *Montevideo*, *Buenos-Ayres* y *Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Básculas colgantes

Esta clase de instrumentos de pesar, se recomiendan por su solidez y facilidad, especialmente para uso de los buques, estancias y barracas, por su poco volúmen y comodidad de trasportarlas sin que sufran alteracion los hace preferibles á los demas sistemas. El abajo firmado queriendo introducir tan ventajoso sistema, los ha fabricado por primera vez en el país y los tiene de muestra en su casa calle Zavala número 128.

a6-15 *José P. Olite.*

LA

VELOUTINE

ES UN

POLVO DE ARROZ

Especial, preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla, 5 fr.

En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris.

Depósitos en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª; SANTIAGO VERME H.os, Uruguay, 31.

Tram-via

AL PASO DEL MOLINO Y CERRO

Se previene á los señores accionistas de esta Empresa, que desde el miércoles 11 del corriente de 11 á 2 de la tarde se pagará el 29º dividendo que les corresponde, en la tesorería calle Solis número 33 altos.

Montevideo, Abril 5 de 1877.

a6-15 *El Secretario.*



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FAYARD & BLAYN

PAPEL contra Reumatismos, Resfriados, Dolores, Llagas, Quemaduras, Callos, etc., en todas las Boticas. Depósito central, rue Neuve-Saint-Merry, n.º 48, PARIS.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

NO MAS MERCURIO, NO MAS COPAIBA, NO MAS CUBEBA

INYECCION PEYRARD

FARMACÉUTICO DE ARGEL

La Inyeccion Peyrard es la única conocida que sin contener principio alguno ni tóxico ni cáustico, cure con seguridad completa en 4 ó 6 dias. *Esto resulta de experimentos hechos por varios de los primeros facultativos de Argel sobre 233 Árabes atacados de flujos recientes y crónicos. De estos pacientes, 80 estaban enfermos de mas de 10 años á esta parte, 60 desde mas de 5 años, 92 desde 2 años hasta cuatro dias.* DE ESTOS 232 DOLIENTES, 221 QUEDARON RADICALMENTE CURADOS EN UN PERIODO DE 4 A 8 DIAS. *Otro esperimento hecho sobre 133 Europeos dió por resultado 124 curas radicales.* [illegible]

Depósito general en Toloza de Francia en la Farmacia del Sor. C. PEYRARD, allées Saint-Etienne, 32. En Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

JARABE Y PASTA DE BERTHÉ A LA CODEINA

Medicamento admitido en el Formulario oficial del Gobierno francés, gracias á sus efectos infalibles y seguros contra la Tos, el catarro, la coqueluche, la bronquitis, la tisis y todas las irritaciones del pecho. Depósito en Paris, casa BERTHÉ, 21, calle des Ecoles, y en todas las Oficinas de Farmacia del Extranjero.—*Cuidado con las falsificaciones, y las imitaciones fraudulentas.*

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN

La Promesa Sagrada

NOVELA DE COSTUMBRES

ENRIQUE PEREZ ESCRICH

CAPITULO IV

[illegible]